



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

**REUNIONES DE LAS COMISIONES
PARLAMENTARIAS PERMANENTES
Y MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA PARLAMENTARIA
EURO-LATINOAMERICANA
(EURO-LAT)**

Reunión Virtual

3 al 6 de mayo de 2021



**Serie Europa
N° 16**



REUNIONES DE LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS PERMANENTES Y MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)

Acceso justo e igualitario a las vacunas para
los socios UE/ALC con espíritu solidario

Del 3 al 6 de mayo de 2021



Serie: Europa

N° 16

REUNIONES DE LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS PERMANENTES Y MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO- LATINOAMERICANA (EURO-LAT)

“Acceso justo e igualitario a las vacunas para los socios UE/ALC con espíritu solidario”

Del 3 al 6 de mayo de 2021

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| I. Proyecto de Programa | 4 |
| II. Perfiles | 7 |
| • Diputado Óscar Darío Pérez Pineda, copresidente de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat) del componente latinoamericano. | 8 |
| • Eurodiputado Javi López, copresidente de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat) del componente europeo. | 9 |
| III. La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat) | 10 |
| • Ficha Técnica de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat). | 11 |
| • La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat). | 12 |
| • Integrantes de la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano de la Asamblea Euro-Latinoamericana (Euro-Lat). | 14 |
| • Integrantes de la Mesa Directiva de las Comisiones del Componente Latinoamericano. | 16 |
| IV. Proyectos de Ordenes del Día de las Comisiones de Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat) | 20 |
| • Proyecto de Orden del Día de la Mesa Directiva. | 21 |
| • Proyecto de Orden del Día de la Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos. | 22 |
| • Proyecto de Orden del Día de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales. | 24 |
| • Proyecto de Orden del Día de la Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura. | 26 |
| • Proyecto de Orden del Día de la Comisión de Desarrollo, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología. | 28 |
| • Proyecto de Orden del Día del Grupo de Trabajo sobre Seguridad, Delincuencia Organizada y Transnacional y Terrorismo | 30 |

| | |
|--|-----------|
| • Foro Euro- Latinoamericano de la Mujer | 32 |
| • Proyecto de Orden del Día de Encuentros de Euro-Lat con la Sociedad Civil. | 34 |
| V. Informe. Reunión componente Latinoamericano de la Asamblea Euro-Lat. | 36 |
| • Informe. Reunión componente Latinoamericano de la Asamblea Euro-Lat. | 37 |
| VI. Documentos de Apoyo para las Reuniones | 40 |
| • La cooperación internacional y el multilateralismo frente a la COVID-19. | 41 |
| • Desafíos de los sistemas educativos en el contexto de la pandemia de la COVID-19 y de la post pandemia: cómo garantizar una educación de calidad para todos. | 54 |
| • COVID-19 y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. | 65 |
| • Delincuencia organizada en la pandemia de COVID-19. | 75 |
| • Impacto de la pandemia de COVID-19 en las mujeres. | 81 |
| VII. Reglamento | 88 |



I. PROYECTO DE PROGRAMA



Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
Euro-Latin American Parliamentary Assembly
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana
Parlamentarische Versammlung Europa-Lateinamerika

Reuniones de las Comisiones Parlamentarias Permanentes

Acceso justo e igualitario a las vacunas para los socios UE/ALC con espíritu solidario

3 - 6 de mayo de 2021

Parlamento Europeo

Bruselas, Bélgica

Proyecto de Programa

(versión del 6.4.2021)

Todas las franjas de reunión son con participación a distancia vía Interactivo

Lunes, 3 de mayo de 2021

- **Comisiones permanentes**

16.30 - 18.30 (hora de Bruselas) Reunión de la **Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos**
Sala: 1G-3 y participación a distancia

9.30 - 11.30 (hora de **México**)

- **Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer**

18.30 - 20.30 (hora de Bruselas) Mesa redonda del Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer (reunión abierta a todos los Miembros EuroLat)
Sala: 3G-3 y participación a distancia

11.30 - 13.30 (hora de **México**)

Martes, 4 de mayo de 2021

- **Comisiones permanentes**

16.30 - 18.30 (hora de Bruselas) Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales
Sala: 1G-3 y participación a distancia

9.30 - 11.30



(hora de **México**)

- **Encuentro EuroLat - Sociedad Civil**

- 18.30 - 20.30
(hora de Bruselas) Reunión EuroLat - Sociedad Civil: reunión de los co vicepresidentes de EuroLat con el Comité Económico y Social Europeo y representantes de la Sociedad Civil Latinoamericana
- 11.30 - 13.30
(hora de **México**) (reunión abierta a todos los Miembros EuroLat)
Sala: 3G-3 y participación a distancia

Miércoles, 5 de mayo de 2021

- **Comisiones permanentes**

- 16.30 - 18.30
(hora de Bruselas) Reunión de la Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura
Sala: 1G-3 y participación a distancia
- 9.30 - 11.30
(hora de **México**)

- **Grupo de Trabajo sobre Seguridad**

- 18.30 - 20.30
(hora de Bruselas) Reunión del Grupo de Trabajo sobre Seguridad, Delincuencia Organizada y Transnacional, y Terrorismo
Sala: 3G-3 y participación a distancia
- 11.30 - 13.30
(hora de **México**)

Jueves, 6 de mayo de 2021

- **Comisiones permanentes**

- 16.30 - 18.30
(hora de Bruselas) Reunión de la Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología
Sala: 1G-3 y participación a distancia
- 9.30 - 11.30
(hora de 9.30 - 11.30
(hora de **México**))

- **Mesa Directiva**

- 18.30 - 20.30
(hora de Bruselas) Reunión de la Mesa Directiva de la Asamblea EuroLat
Sala: 3G-3 y participación a distancia



11.30 - 13.30
(hora de México)

II. PERFILES

PERFIL



Parlamento Andino

DIPUTADO ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA
Copresidente de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat) del componente latinoamericano

Actividades parlamentarias:

- Diputado de la Cámara de Representantes de Colombia para el periodo 2018-2022. Anteriormente, para los periodos 2014-2018; 2002-2006; y 1998-2002.
- Miembro de la Comisión Tercera de Hacienda y Crédito Público desde 2016.
- Senador para el periodo constitucional 2006-2010.

Actividad política:

- Miembro del partido Centro Democrático.
- Concejal de Medellín (1986 – 1990).

Actividades profesionales:

- Gerente del Instituto para el Desarrollo de Antioquia “IDEA” (1992 – 1995).
- Secretario de Hacienda Departamental (1994 – 1995).
- Gerente Encargado del Ingenio Vegachí, (1992).
- Director Comercial de Colseguros y varios cargos en la misma corporación (1990 – 1997).
- Revisor Fiscal de Provica (1988 – 1989).
- Gerente regional Seguros Universal (1985 – 1990).
- Asesor tributario (1984 – 1990).

Estudios:

- Licenciado en Contaduría Pública por la Universidad de Medellín, Colombia.
- Especialización en Tributación, Finanzas y Seguros.

Fecha de nacimiento y lugar de nacimiento: 7 de julio de 1952 en Támesis en el departamento de Antioquia, Colombia.

Correo electrónico: oscar.perez@camara.gov.co

Twitter: @oscardarioperez

| | |
|--|---|
|   Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo | <p style="text-align: center;">DIPUTADO JAVI LÓPEZ Copresidente de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat), del componente europeo</p> <p>Actividades parlamentarias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Diputado del Parlamento Europeo, desde 2019.• Miembro de las siguientes comisiones del Parlamento Europeo:<ul style="list-style-type: none">- Medio Ambiente- Salud Pública y Seguridad Alimentaria• Miembro de la Subcomisión de Seguridad y Defensa del Parlamento Europeo.• Miembro de la Delegación en la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea-México.• Diputado para el periodo de 2014-2019, donde fue miembro de las siguientes Comisiones:<ul style="list-style-type: none">- Miembro Titular de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo; y- Miembro Suplente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento Europeo. <p>Actividades políticas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Secretario General Adjunto de la Delegación Socialista Española.• Miembro del Partido de los Socialistas de Cataluña, España.• Consejero de Distrito-Portavoz (Les Corts), Ayuntamiento de Barcelona (2011-2014).• Coordinador del Área de Juventud del Partido de los Socialistas de Cataluña (PSC) (2009-2014). <p>Estudios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Máster en Liderazgo para la Gestión Política y Social por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB).• Licenciado en Derecho por la Universidad de Pompeu Fabra (UPF). <p>Fecha y lugar de nacimiento: 11 de noviembre de 1985 en España.</p> <p>Twitter: @javilopezEU</p> |
|--|---|



III. ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)



FICHA: EUROLAT



ASAMBLEA PARLAMENTARIA
EURO-LATINOAMERICANA (EuroLat)

| | | | |
|--|---|---|--|
| <p>Origen</p> <p>El antecedente de la EuroLat son las Conferencias Interparlamentarias entre el Parlamento Latinoamericano y el Parlamento Europeo que iniciaron en 1974.</p> <p>Durante la IV Cumbre de la Asociación Estratégica Birregional celebrada en mayo de 2006 en Viena, Austria, se aprobó la creación de la Asamblea Parlamentaria Euro-latinoamericana.</p> <p>Los días 8 y 9 de noviembre de 2006 se efectuó la sesión constitutiva de la Asamblea en el Parlamento Europeo, en Bruselas, Bélgica.</p> | <p>Objetivos</p> <p>Adoptar y presentar resoluciones y recomendaciones a varias organizaciones, instituciones y grupos ministeriales responsables del desarrollo de la Asociación Estratégica Birregional.</p> | <p>Idiomas oficiales</p> <p>alemán, búlgaro, checo, croata, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, inglés, irlandés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco.</p> | |
| <p>¿Qué es la EuroLat?</p> <p>Es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional entre la Unión Europea y América Latina.</p> | <p>Estructura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asamblea Plenaria • Mesa Directiva • Comisiones Permanentes • Grupos de Trabajo • Secretaría | <p>Idiomas de trabajo</p> <p>Alemán, español, francés, inglés y portugués.</p> | |
| <p>Temas que aborda EuroLat</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relaciones Unión Europea - América Latina y el Caribe • Paz y Seguridad • Corrupción • Democracia • Políticas energéticas y minería • Seguridad y Defensa • Narcotráfico y delincuencia organizada • Comercio • Crisis Financieras • Globalización • Agua, cambio climático y desastres naturales • Desarrollo Sostenible y seguridad alimentaria • Educación • Empleo, pobreza y exclusión social | <p>Mesa Directiva</p> <p>Copresidentes</p> <p>Dip. Javi López (España - Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas). Parlamento Europeo.</p> | <p>Comisiones Permanentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asuntos Políticos • Asuntos Económicos • Asuntos Sociales • Desarrollo Sostenible | |
| <p>México en la EuroLat</p> <p>El Senado de la República y la Cámara de Diputados de México participan en la EuroLat con dos legisladores en razón de su pertenencia al Parlamento Latinoamericano, y con tres legisladores por parte de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea.</p> | <p>Dip. Óscar Darío Pérez Pineda (Colombia – Partido Centro Democrático). Parlamento Latinoamericano.</p> | <p>Grupo de Trabajo</p> <p>Violencia Organizada, Seguridad y Terrorismo</p> | |
| <p>Beneficios para México</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalece las relaciones bilaterales con los países y parlamentos de la integración latinoamericana miembros y con la Unión Europea. • Intercambio de leyes marco y mejores prácticas. | <p>Co-Vicepresidentes del componente Latinoamericano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asambleísta José Serrano (Parlamento Latinoamericano) • Dip. Daniel Caggiani (Parlamento Andino) • Sen. María de los Angeles Sacnun (Parlamento Latinoamericano) • Sen. Ricardo Velázquez Meza (CPM-UE- México) • Dip. Fanny Salinas (Parlamento Centroamericano) • Sen. Jorge Pizarro (CPM UE- Chile) • Parl. Víctor Rolando Souza (Parlamento Andino) | <p>Composición (150 miembros)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 75 miembros del Parlamento Europeo • 75 del componente latinoamericano: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Parlamento Andino. ➢ Parlamento Centroamericano. ➢ Parlamento Latinoamericano y Caribeño. ➢ Parlamento del Mercosur. ➢ Comisión Parlamentaria Mixta México - Unión Europea, ➢ Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea – Chile. | |
| | | | <p>Co-Vicepresidentes del Parlamento Europeo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dip. Jordi Cañas (España) • Dip. Sandra Pereira (Portugal) • Di. Hermann Tertsch (España) • Dip. José Manuel García- Margallo y Marfil (España) • Dip. Nikos Androulakis (Grecia) • Dip. Hebert Dorfmann (Italia) • Dip. Beata Mazurek (Polonia) |



LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)

La Euro-Lat nace formalmente durante su sesión constitutiva del 9 de noviembre de 2006 celebrada en la ciudad de Bruselas, Bélgica.

Esta Asamblea es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional establecida en junio de 1999 en el contexto de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y Europa (ALC-UE), y cuyos objetivos son coadyuvar, promocionar y profundizar en los aspectos concretos de la Asociación en temas como democracia, política exterior, gobernabilidad, integración, paz y derechos humanos, asuntos económicos, financieros y comerciales, asuntos sociales y medio ambiente.

La Asamblea adopta y presenta resoluciones y recomendaciones a las diversas organizaciones, instituciones y grupos ministeriales encargados del desarrollo de la Asociación Estratégica Birregional, en temas de interés común.

Se encuentra compuesta de forma paritaria, por 75 Parlamentarios por la parte latinoamericana y 75 Parlamentarios por la parte europea. El Componente Latinoamericano está integrado por los Parlamentos de la integración subregional, incluyendo al Parlamento Latinoamericano, el Parlamento Andino, el Parlamento del Mercosur y el Parlamento Centroamericano, así como las Comisiones Parlamentarias Mixtas México-Unión Europea y Chile-Unión Europea. Por su parte, el Componente Europeo está integrado por miembros del Parlamento Europeo.

Orgánicamente, la Euro-Lat cuenta con una Mesa Directiva, cuatro Comisiones Permanentes, un Grupo de Trabajo sobre Violencia, Delincuencia Organizada y Transnacional y Terrorismo, además de prever un espacio en sus reuniones plenarias para las Mujeres y para la Sociedad Civil.

Las Comisiones Permanentes, conformadas con un número igual de miembros de sus dos componentes, son: Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos; Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales; Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura; y Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología.

El Senado de la República y la Cámara de Diputados de México participan en la Euro-Lat con dos Legisladores en razón de su pertenencia al Parlamento



Latinoamericano, y con tres legisladores por parte de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea.

Los senadores mexicanos han participado en la Euro-Lat como co-ponentes de temas como “Una Carta Euro-Latinoamericana para la Paz y la Seguridad”, “Asuntos referentes al Agua en las relaciones Unión Europea-América Latina y el Caribe”, “Estrategias de Protección y de Creación de Empleo, en particular para las Mujeres y los Jóvenes” y “Migración, Desarrollo y Crisis Económica”.








Por otro lado, un diputado mexicano ha ocupado la Co-vicepresidencia de la Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura, y la entonces senadora Gabriela Cuevas la Co-presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos. El entonces senador Rabindranath Salazar Solorio ocupó la Co-Vicepresidente de la Asamblea.





**INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA
EURO-LATINOAMERICANA
(EURO-LAT)**

| PRESIDENTES | | | |
|--|--|--|--|
| Componente Europeo | | Componente Latinoamericano | |
| DIPUTADO JAVI LÓPEZ (España) | Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo | DIPUTADO ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA (Colombia) | Parlamento Andino |
| VICEPRESIDENTES | | | |
| DIPUTADO JORDI CAÑAS (España) | Grupo Renew | ASAMBLEÍSTA JOSÉ SERRANO (Ecuador) | Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) |
| DIPUTADA SANDRA PEREIRA (Portugal) | Grupo de la Izquierda Unitaria Europea / Izquierda Verde Nórdica | DIPUTADO DANIEL CAGGIANI (Uruguay) | Parlamento del Mercosur |
| DIPUTADO HERMANN TERTSCH (España) | European Conservatives and Reformists Group Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos | SENADORA MARÍA DE LOS ÁNGELES SACNUN | Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) |
| DIPUTADO JOSÉ MANUEL GARCÍA-MARGALLO Y MARFIL | Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) | SENADOR RICARDO VELÁZQUEZ MEZA (México) | Comisión Parlamentaria Mixta UE- MÉXICO |

| | |
|---|--|
| <p>(España)</p>  <p>DIPUTADO NIKOS ANDROULAKIS (Grecia)</p>  <p>Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)</p> |  <p>DIPUTADA FANNY SALINAS (Honduras)</p>  <p>Parlamento Centroamericano</p> |
|  <p>DIPUTADO HERBERT DORFMANN (Italia)</p>  <p>Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)</p> |  <p>SENADOR JORGE PIZARRO (Chile)</p> <p>Comisión Parlamentaria Mixta UE- Chile</p> |
|  <p>DIPUTADA BEATA MAZUREK (Polonia)</p>  <p>Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos</p> |  <p>PARLAMENTARIO VÍCTOR ROLANDO SOUZA (Perú)</p>  <p>Parlamento Andino</p> |

INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT)

| Miembros de la Mesa de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos | | | |
|---|---|--|--|
| Componente Europeo | | Componente Latinoamericano | |
| Co-Presidentes | | | |
|  <p>DIPUTADO NUNO MELO (Portugal)</p> |  <p>Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)</p> |  <p>DIPUTADO DANIEL ORTEGA REYES (Nicaragua)</p> |  <p>Parlamento Centroamericano</p> |
| Co- Vicepresidentes | | | |
|  <p>DIPUTADA (MÓNICA SILVANA GONZÁLEZ) (España)</p> |  <p>Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo</p> |  <p>PARLAMENTARIO FIDEL ESPINOZA SANDOVAL (Chile)</p> |  <p>Parlamento Andino</p> |
|  <p>DIPUTADA EUGENIA RODRÍGUEZ PALOP (España)</p> |  <p>Grupo de la Izquierda Unitaria Europea / Izquierda Verde Nórdica</p> |  <p>DIPUTADO MARCOS CASTILLEROS BARAHONA (Panamá)</p> |  <p>Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)</p> |

| Miembros de la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales | | | |
|---|---|---|--|
| Co-Presidente | | | |
| Componente Europeo | | Componente Latinoamericano | |
|  <p>DIPUTADO MARKUS FERBER (Alemania)</p> |  <p>Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)</p> |  <p>SENADOR ADOLFO RODRÍGUEZ SAÁ (Argentina)</p> |  <p>Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)</p> |
| Co- Vicepresidentes | | | |

| | |
|--|--|
|  <p>DIPUTADA SAMIRA RAFAELA (Países Bajos)</p> |  <p>Grupo Renew</p>  <p>PARLAMENTARIO GUILLERMO ANTONIO OSORNO MOLINA (Nicaragua)</p> <p>Parlamento Centroamericano</p> |
|  <p>DIPUTADO LETERIS CHRISTOFOROU (Chipre)</p> |  <p>Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)</p>  <p>PARLAMENTARIA EDITH MENDOZA FERNÁNDEZ (Bolivia)</p>  <p>PARLAMENTO ANDINO Parlamento Andino</p> |

| Miembros de la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura | |
|---|---|
| Co-Presidente | |
| Componente Europeo | Componente Latinoamericano |
| <p>A DESIGNAR</p>  <p>Grupo Renew</p> |  <p>SR. MARIO FRANCISCO ZUÑIGA MARTÍNEZ (Perú)</p>  <p>PARLAMENTO ANDINO Parlamento Andino</p> |
| Co-Vicepresidentes | |
|  <p>DIPUTADA CATERINA CHINNICI (Italia)</p>  <p>Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo</p> |  <p>SR. ANTONIO ANASTASIA (Brasil)</p>  <p>Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)</p> |
|  <p>DIPUTADO BARTOSZ ARŁUKOWICZ (Polonia)</p>  <p>Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)</p> |  <p>SR. ALEJANDRO KARLEN (Argentina)</p>  <p>Parlamento del Mercosur</p> |

Miembros de la Mesa de la Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología

Co- Presidente

| | | | |
|--|---|--|--|
|  <p>DIPUTADO UDO BULLMANN (Alemania)</p> |  <p>Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo</p> |  <p>SRA. JULIA PERIÉ (Brasil)</p> |  <p>Parlamento del Mercosur</p> |
|--|---|--|--|

Co-Vicepresidentes

| | | | |
|--|--|---|--|
|  <p>DIPUTADA ALEXANDRA GEESE (Alemania)</p> |  <p>Grupo de Los Verdes /Alianza Libre Europea</p> |  <p>SR. ÁNGEL MEDIDA DAVIS (Venezuela)</p> |  <p>Parlamento del Mercosur</p> |
|  <p>DIPUTADO CHRISTOPHE HANSEN (Luxemburgo)</p> |  <p>Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)</p> |  <p>SRA. SILVIA GARCÍA POLANCO (República Dominicana)</p> |  <p>Parlamento Centroamericano</p> |

Miembro de la Mesa del Grupo de Trabajo sobre Violencia Organizada, Seguridad y Terrorismo



Co-Presidentes

Componente Europeo




Componente Latinoamericano

| | | | |
|---|---|--|--|
|  <p>DIPUTADO GIL LÓPEZ (España)</p> |  <p>Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)</p> |  <p>PARLAMENTARIO FASUTO COBO (Ecuador)</p> |  <p>Parlamento Andino</p> |
|---|---|--|--|

Co-Vicepresidentes

| | | | |
|---|---------------------------------|--|---|
|  | <p>No inscrito a un partido</p> |  | <p>Comisión Parlamentaria Mixta UE- Chile</p> |
|---|---------------------------------|--|---|

| | | | |
|--|---|---|--|
| <p>Diputado FABIO MASSIMO CASTALDO (Italia)</p> | | <p>SENADOR JORGE PIZARRO (Chile)</p> | |
|  <p>DIPUTADO IBÁN GARCÍA DEL BLANCO (España)</p> |  <p>Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo</p> |  <p>DIPUTADO DANIEL CAGGIANI (Uruguay)</p> |  <p>Parlamento del Mercosur</p> |
|  <p>DIPUTADA HÉLÈNE LAPORTE (Francia)</p> |  <p>Identidad y Democracia</p> |  <p>ASAMBLEÍSTA JOSÉ SERRANO (Ecuador)</p> |  <p>Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)</p> |
|  <p>DIPUTADO JAVIER NART (España)</p> |  <p>Grupo Renew</p> |  <p>DIPUTADA KARINE NIÑO GUTIERREZ (Costa Rica)</p> |  <p>Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)</p> |
|  <p>DIPUTADA SANDRA PEREIRA (Portugal)</p> |  <p>Grupo de la Izquierda Unitaria Europea / Izquierda Verde Nórdica</p> |  <p>PARLAMENTARIO VÍCTOR ROLANDO SOUZA (Perú)</p> |  <p>Parlamento ANDINO Parlamento Andino</p> |
|  <p>DIPUTA MARIE TOUSSAINT (Francia)</p> |  <p>Grupo de Los Verdes /Alianza Libre Europea</p> | <p>A DESIGNAR</p> |  <p>Parlamento Centroamericano</p> |

| | | | |
|---|---|-------------------|--|
|  <p>DIPUTADO HERMANN TERTSCH (España)</p> |  <p>European Conservatives and Reformists Group</p> <p>Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos</p> | <p>A DESIGNAR</p> |  <p>Comisión Parlamentaria Mixta UE- MÉXICO</p> |
|---|---|-------------------|--|

VIII. AGENDA DE LAS COMISIONES DE EURO-LAT



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-
LATEINAMERIKA

Mesa Directiva

EUAL_OJ(2021)0506_1

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión

jueves 6 de mayo de 2021, de las 18.30 a las 20.30 horas

Bruselas / 11:30 -13:30 horas de la Ciudad de México

Sala: SPINELLI 3G-3 y participación a distancia

1. Aprobación del proyecto de orden del día AP102.948v01_00
2. Aprobación del acta de la reunión extraordinaria a distancia del día 21 de septiembre de 2020 en Bruselas AP102.940v01_00
3. Comunicaciones de los Co-Presidentes
4. Examen y adopción de una Declaración conjunta de los Co-Presidentes (*art. 18° del Reglamento*)
5. Resultados de las reuniones de las Comisiones Permanentes de la Asamblea EuroLat, de 3-6 mayo 2021
6. Programa de Actividades de la Asamblea en el segundo semestre de 2021
7. Asuntos varios
8. Fecha y lugar de la próxima reunión

| | |
|---|--|
|  | <p>ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA</p> <p>EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY</p> <p>ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA</p> <p>ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO-AMÉRICAINNE</p> <p>PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA</p> |
|---|--|

Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos

EUAL_OJ(2021)0503_1

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión

lunes 3 de mayo de 2021, de las 16.30 a las 18.30 horas (hora de Bruselas)

lunes 3 de mayo de 2021, de las 9.30 a las 11.30 horas (hora de **México)**

Bruselas

Sala: SPINELLI 1G3 y participación a distancia

- 1. Aprobación del proyecto de orden del día** OJ - AP102.950v01-00
- 2. Elección de miembros de la Mesa Directiva de la comisión**
- 3. Aprobación del acta de la reunión del**
 - 12 de diciembre de 2019 (Ciudad de Panamá, Panamá) PV - AP102.712v01-00
 -
- 4. Comunicaciones de la copresidencia**

5. Documentos de trabajo sobre la lucha contra la incitación al odio en la Unión Europea y en América Latina y el Caribe

Coponente del PE: Maria-Manuel Leitão-Marques (S&D, Portugal)
Coponente de ALC: Sidney Francis (Parlacen, Nicaragua)

- **Intercambio de puntos de vista con:**
 - Alice Wairimu Nderitu, Consejera Especial de las Naciones Unidas para la Prevención del Genocidio
- **Presentación de los documentos de trabajo de los coponentes**

6. Tema para debate: La cooperación internacional y el multilateralismo frente a la COVID-19

- **Intercambio de puntos de vista con:**
 - Efraín Guadarrama Pérez, Coordinador Nacional de México ante la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)
 - Javier Niño Pérez, Director Ejecutivo Adjunto para las Américas, SEAE
 - S. E. Fernanda Silva, Embajadora de la República Argentina ante la Santa Sede

7. Propuestas de informe y temas para debate para las próximas reuniones de la comisión

8. Asuntos varios

9. Fecha y lugar de la próxima reunión



Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

EUAL_OJ(2021)0504_1

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión

martes 4 de mayo de 2021, de las 16.30 a las 18.30 horas (hora de Bruselas)

martes 4 de mayo de 2021, de las 9.30 a las 11.30 horas (hora de **México)**

Bruselas

Sala: SPINELLI 1G-3 y participación a distancia

- 1. Aprobación del proyecto de orden del día** OJ - AP102.952v01-00
- 2. Elección de los miembros de la Mesa de la Comisión (primer y segundo Co Vicepresidente del componente latinoamericano)**
- 3. Aprobación del acta de la reunión del**
 - 12 de diciembre de 2019 (Ciudad de Panamá, Panamá) PV - AP102.926v01-00
- 4. Comunicaciones de la copresidencia**
- 5. Tema para debate: Estado actual del proceso de ratificación del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur**

- **Intercambio de puntos de vista con:**
 - Ana Pires, Agregado para América Latina y el Caribe, Presidencia portuguesa de la UE
 - S. E. Pablo Grinspun (Embajador de la República de Argentina ante la Unión Europea; presidencia *pro tempore* de Mercosur) (*por confirmar*)
 - Rupert Schlegelmilch, Director, DG TRADE, Comisión Europea (*por confirmar*)

- 6. **Tema para debate: La recuperación económica y comercial en post pandemia COVID 19**
 - **Intercambio de puntos de vista con:**
 - Kathleen van Brempt, Diputada, Parlamento Europeo (Socialistas y Demócratas, Bélgica), ponente de INTA sobre 'Aspectos comerciales e implicaciones de COVID-19'
 - Experto latinoamericano (*por confirmar*)

- 7. **Propuestas de informe y temas para debate para las próximas reuniones de la comisión**

- 8. **Asuntos varios**

- 9. **Fecha y lugar de la próxima reunión**



Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

EUAL_OJ(2021)0505_1

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión

miércoles 5 de mayo de 2021, de las 16.30 a las 18.30 horas (hora de Bruselas)

miércoles 5 de mayo de 2021, de las 9.30 a las 11.30 horas (hora de **México)**

Bruselas

Sala: SPINELLI 1G3 y participación a distancia

- 1. Aprobación del proyecto de orden del día** OJ - AP102.954v01-00
- 2. Elección de los miembros de la mesa de la comisión**
- 3. Aprobación del acta de la reunión del**
 - 12 de diciembre de 2019 (Ciudad de Panamá, Panamá) PV - AP102.716v01-00
- 4. Comunicaciones de la copresidencia**
- 5. Tema para debate: Cooperación birregional para garantizar el acceso y distribución de vacunas para la COVID-19 y el mecanismo COVAX**
 - Intercambio de puntos de vista con:



- Dr Gerson Orlando Bermont Galavis, director de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia
- Olivier Bailly, Jefe del Grupo de Trabajo de la UE sobre estrategia de vacunas, SEAE

6. Tema para debate: Desafíos de los sistemas educativos en el contexto de la pandemia de la COVID-19 y de la post pandemia: cómo garantizar una educación de calidad para todos

- **Intercambio de puntos de vista con:**
 - Henriette Geiger, Director responsable de las Unidades "Juventud, Educación y Cultura" e "Inclusión y Protección Social, Salud y Demografía", DG INTPA, Comisión Europea
 - Fernando Reimers, Catedrático de la Fundación Ford para la práctica de la educación internacional y Director de la Facultad de Política Educativa Internacional de la Universidad de Harvard

7. Propuestas de informe y temas para debate para las próximas reuniones de la comisión

8. Asuntos varios

9. Fecha y lugar de la próxima reunión



Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología

EUAL_OJ(2021)0506_1

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión

jueves 6 de mayo de 2021, de las 16.30 a las 18.30 horas (hora de Bruselas)

jueves 6 de mayo de 2021, de las 9.30 a las 11.30 horas (hora de **México)**

Bruselas

Sala: SPINELLI 1G3 y participación a distancia

- 1. Aprobación del proyecto de orden del día** OJ - AP102.956v01-00
- 2. Elección de los miembros de la mesa directiva de la comisión**
- 3. Aprobación del acta de la reunión del**
 - 12 de diciembre de 2019 (Ciudad de Panamá, Panamá) PV - AP102.697v01-00
- 4. Comunicaciones de la copresidencia**
- 5. Tema para debate: COVID-19 y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**
 - Intercambio de puntos de vista con:



- Jolita Butkeviciene, Directora para América Latina y el Caribe; Relaciones con todos los Países y Territorios de Ultramar, DG INTPA Comisión Europea
- Ana Pires, Agregado para América Latina y el Caribe, Presidencia portuguesa de la UE
- Jeannette Sánchez, Directora de la División de Recursos Naturales, Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- Luis Felipe López-Calva, Director Regional para América Latina y el Caribe, PNUD
- Rafael Freire, Secretario General, Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas (*tbc*)
- Julio Berdegue, Sub-Director General y Representante Regional para América Latina y el Caribe, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO (*tbc*)

6. Propuestas de informe y temas para debate para las próximas reuniones de la comisión

7. Asuntos varios

8. Fecha y lugar de la próxima reunión



Grupo de Trabajo sobre Seguridad, Delincuencia Organizada y Transnacional y Terrorismo

EUAL_OJ(2021)0505_1

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión

miércoles 5 de mayo de 2021, de las 18.30 a las 20.30 horas (hora de Bruselas)

miércoles 5 de mayo de 2021, de las 11.30 a las 13.30 horas (hora de **México)**

Bruselas

Sala: SPINELLI 3G3 y participación a distancia

- 1. Aprobación del proyecto de orden del día** OJ - AP102.953v01-00
- 2. Elección del copresidente del componente latinoamericano**
- 3. Aprobación del acta de la reunión del**
 - 13 de diciembre de 2019 (Ciudad de Panamá, Panamá) PV - AP102.713v01-00
 -
- 4. Comunicaciones de los copresidentes**
- 5. Intercambio de puntos de vista sobre las Dinámicas del Crimen Organizado Transnacional en el contexto de la Pandemia del COVID-19**



- Celina B. Realuyo, Profesor asociado en el Centro William J. Perry de Estudios de Defensa Hemisférica, Universidad de Defensa Nacional, Washington, D.C.
- Xavier Cousquer, Codirector, Gerente de Programa Operaciones Regionales América Latina y el Caribe de EL PAcCTO (Programa de Asistencia Europa América Latina contra la Delincuencia Organizada Transnacional)

6. Asuntos varios

7. Fecha y lugar de la próxima reunión



Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer

EUAL_OJ(2021)0503_1

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión

lunes 3 de mayo de 2021, de las 18.30 a las 20.30 horas (hora de Bruselas)

lunes 3 de mayo de 2021, de las 11.30 a las 13.30 horas (hora de **México)**

Bruselas

Sala: SPINELLI 3G3 y participación a distancia

- 1. Aprobación del proyecto de orden del día** OJ - AP102.951v01-00
- 2. Elección de la copresidenta del Foro EuroLat de la Mujer del componente latinoamericano**
- 3. Aprobación del acta de la reunión del**
 - 13 de diciembre de 2019 (Ciudad de Panamá, Panamá) PV - AP102.717v01-00
- 4. Impacto de la pandemia de COVID-19 en las mujeres**

- **Intercambio de puntos de vista con:**
 - Dra. Elizabeth Gómez Alcorta, Ministra de la Mujer, Género y Diversidad de la República Argentina
 - Lic. Mercedes D'Alessandro, Directora Nacional de Economía y Género de la República Argentina
 - Rosa Monteiro, Secretario de Estado de Ciudadanía e Igualdad, Presidencia portuguesa del Consejo de la UE (*por confirmar*)
- 5. **Presentación del documento de las co-presidentes del Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer sobre "el impacto de la pandemia de COVID-19 en las mujeres"**
- 6. **Conclusiones y temas para la próxima reunión**
- 7. **Asuntos varios**
- 8. **Fecha y lugar de la próxima reunión**



Encuentros de EuroLat con la Sociedad Civil

EUAL_OJ(2021)0504_1

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión

martes 4 de mayo de 2021, de las 18.30 a las 20.30 horas (hora de Bruselas)

martes 4 de mayo de 2021, de las 11.30 a las 13.30 horas (hora de **México)**

Bruselas

Sala: ANTALL 6Q2 y participación a distancia

1. **Adopción del proyecto del orden del día** OJ -
AP102.955v01-00
2. **Aprobación del acta de la reunión del**
 - 17 de septiembre de 2018 (Viena, Austria) PV - AP102.673v01-00
3. **Comunicaciones de la copresidencia**
4. **La pandemia COVID-19: sus consecuencias sociales, efectos de largo plazo y el rol de la sociedad civil**



- **Intercambio de puntos de vista con:**
 - Josep Puxeu, presidente del Comité de Seguimiento de América Latina, Comité Económico y Social Europeo (CESE)
 - Federico Rossi, Profesor de Ciencia Política de la Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires, Argentina, e Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET)
 - Rebecca Abers, Profesora de Ciencia Política de la Universidad de Brasilia, Brasil
 - Rosa Llobregat, Responsable para redes y política, Representante de la Red EU-LAT
- 5. **Asuntos varios**
- 6. **Fecha y lugar de la próxima reunión**



V. INFORME. REUNIÓN COMPONENTE LATINOAMERICANO DE LA ASAMBLEA EURO-LAT (23 DE MARZO DE 2021)

INFORME

REUNIÓN COMPONENTE LATINOAMERICANO DE LA ASAMBLEA EUROLAT

El copresidente de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat), parlamentario andino y representante a la Cámara de la República de Colombia, Óscar Darío Pérez, junto con el cosecretario coordinador de la Asamblea EuroLat y secretario general del Parlamento Andino, Dr. Eduardo Chilingua Mazón, coordinaron la reunión del componente de América Latina y el Caribe de esta asamblea birregional. En esta sesión participó la delegación del Parlamento Andino, compuesta por los parlamentarios y parlamentarias: Adolfo Mendoza Leigue, Martha Ruiz y Alicia Ticona, por el Estado Plurinacional de Bolivia; Fidel Espinoza y Alejandro García-Huidobro, por la República de Chile; German Darío Hoyos y Óscar Darío Pérez, por la República de Colombia; Fausto Cobo y Patricia Terán, por la República del Ecuador; Víctor Rolando Sousa y Mario Zúñiga, por la República del Perú; así como los representantes del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, el Centroamericano, el Parlamento del Mercosur y las Comisiones Parlamentarias Mixtas de México y Chile.

En su intervención de apertura, el copresidente Óscar Darío Pérez manifestó su complacencia por encontrarse con representantes de todos los parlamentos de integración de la región. Explicó que esta sesión tiene como objetivo principal analizar los desafíos del proceso de vacunación en la región; expresó que el debate que se desarrollará será fundamental para la recopilación de buenas prácticas y políticas exitosas para garantizar el acceso a las vacunas. Por último, hizo referencia a otra crisis que afecta a Latinoamérica, el hambre, y manifestó la importancia de fortalecer el trabajo de la Asamblea EuroLat con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

En el marco del debate sobre los procesos de vacunación en América Latina y el Caribe, el doctor Alejandro Solís, secretario ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana -SECOMISCA presentó las acciones que se han desarrollado para atender la situación sanitaria generada por el COVID-19 en la región como la compra de insumos y dispositivos médicos. De igual forma, mencionó los aspectos políticos, estratégicos y técnicos aplicados en la construcción de la iniciativa de acceso a la vacuna en la región centroamericana, y expuso la Resolución 12-2020 aprobada por el COMISCA para este fin.

Además, presentó las acciones que se han planteado como bloque desde el SICA, para la gestión de recursos y negociaciones que permitan la adquisición de las

vacunas contra el COVID-19 y el estado actual en el que se encuentran los países de esta región respecto a los procesos de vacunación.

En su intervención Carla Moretti, directora de Relaciones Exteriores del Ministerio de Salud de Argentina, expuso las dificultades que se han presentado en el proceso de vacunación en los países de América Latina. Explicó que las demoras han tenido diferentes causas, siendo una de las principales, la brecha existente entre el porcentaje de compra y las vacunas entregadas.

La Dr. Moretti explicó que esta situación se debe a la falta de solidaridad por los países más ricos, ya que 10 países que tienen únicamente el 18% de la población han comprado el 50% de la producción de vacunas para este año. Por otro lado, países productores han implementado restricciones para la exportación de las vacunas. De esta manera, los países de ingresos bajos y medios han tenido grandes dificultades para el acceso a la vacuna, que no se debe a la forma como se adquirieron las vacunas, bilateral o a través del mecanismo COVAX, sino a su disponibilidad y acaparamiento por unos pocos.

El diputado Luis Velásquez, presidente de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, y presidente de la Academia de Ciencias de Cuba, presentó un panorama de la situación que se presenta en América Latina y el Caribe a consecuencia de la pandemia. Además, expuso las diferentes acciones que se han aplicado en Cuba, contando con el apoyo de la comunidad científica, las cuales se han enfocado en la prevención de esta enfermedad y la atención integral de la población; así como, mencionó las vacunas candidatas que se están desarrollando en el país.

Finalizadas las exposiciones de los expertos, se llevó a cabo el diálogo parlamentario sobre esta importante temática.

Continuando con la agenda, se presentaron los programas de las reuniones de las Comisiones Parlamentarias Permanentes que se realizarán desde el próximo 3 al 6 de mayo de 2021. De esta forma, se tuvo conocimiento de la agenda de trabajo de la Comisión Primera, presidida por el diputado Daniel Ortega Reyes; de la Comisión Segunda, presentada por el senador Adolfo Rodríguez Saa; de la Comisión Tercera, a cargo del parlamentario Mario Zúñiga Martínez; de la Comisión Cuarta, presidida por el parlamentario Arlindo Chinaglia; del Grupo de Trabajo de Seguridad, dirigido por el parlamentario Fausto Cobo Montalvo y del Foro Eurolat de la Mujer, por parte de la parlamentaria Julia Perié.

Para finalizar, en el punto de asuntos varios, tomó la palabra el copresidente Óscar Darío Pérez, quien realizó un informe sobre la reunión del 22 de abril sostenida por

las copresidencias y cosecretarías de EuroLat con el Dr. Luis Lobo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; sobre la iniciativa del covicepresidente de EuroLat y senador chileno, Jorge Pizarro, y la senadora Silvia Giacomo de impulsar una discusión permanente sobre este tema en la asamblea birregional y en el componente latinoamericano, y la inclusión de la temática en la Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología en las sesiones del 3 al 6 de mayo.

En esa sesión, se expusieron los diferentes problemas en materia de alimentación y seguridad alimentaria, así como la necesidad de establecer políticas de Estado sobre estas temáticas. Igualmente, se manifestó que en el contexto actual de crisis el rol de los parlamentos de integración es fundamental para compartir las lecciones aprendidas y ayudar a insertar estas problemáticas en las agendas políticas y para la definición de 'buenas prácticas' para el diseño de las políticas públicas en cada país. Para finalizar, se expresó el trabajo que se viene desarrollando desde FAO con la Asamblea EuroLat y la posibilidad de fortalecer el trabajo sobre temas alimenticios.



VI. DOCUMENTOS DE APOYO PARA LAS REUNIONES

LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL MULTILATERALISMO FRENTE A LA COVID-19

Nota Informativa¹

Resumen

Esta nota presenta información sobre los beneficios y la importancia de la cooperación internacional para promover una vacunación eficaz contra la COVID-19 en todos los países como una respuesta crucial para mejorar los efectos adversos de la pandemia en la salud, la economía y la sociedad. Se ofrece un apartado sobre el Mecanismo COVAX, como una iniciativa multilateral que busca suministrar vacunas para al menos el 20% de la población de cada país participante durante 2021, así como los retos que enfrenta para lograr una distribución equitativa y superar la brecha que existe en la inmunización entre los países ricos y aquellos de ingresos medios y bajos.

Finalmente, se abordan la participación de la Unión Europea como uno de los principales donantes del Mecanismo COVAX y datos sobre México, destacando que el pasado 22 de abril de 2021, se informó que recibió 1,075,200 dosis de vacunas contra la COVID-19 de las 51.5 millones que fueron contratadas a este instrumento.

Introducción

Frente a la emergencia sanitaria derivada de la COVID-19, que vino acompañada de una crisis económica y social con efectos adversos y sin precedentes en los ámbitos humanitario, de seguridad y de derechos humanos, diversos países y actores de la comunidad internacional, -como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Unión Europea (UE) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)- coinciden en que la cooperación internacional, la solidaridad y el multilateralismo son claves para superar la situación actual y para elaborar respuestas que permitan a todos lograr un desarrollo sostenible en el mundo post pandemia.²

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

² ONU. *La solidaridad, la cooperación y el multilateralismo son la tabla de salvación para salir de la crisis del coronavirus*. Consultado el 27 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3eyE8br>

Por un lado, la región de América Latina y el Caribe sufrió su peor crisis en 100 años y tuvo la mayor contracción económica del mundo en desarrollo. El Producto Interno Bruto (PIB) y la inversión disminuyeron un 7.7% y un 20%, respectivamente.³

Las consecuencias de la pandemia de COVID-19 en los países de América Latina y el Caribe abarcaron desde la agudización de las brechas estructurales e institucionales hasta afectaciones en el sector productivo con el cierre de 2.7 millones de empresas y el crecimiento a 44.1 millones de personas desempleadas. La magnitud del retroceso quedó de manifiesto cuando a finales de 2020, el PIB *per cápita* era igual al de 2010, según la CEPAL.⁴

Al mismo tiempo, en 2020, el número de personas en situación de pobreza en la región se incrementó de 185.5 a 209 millones, equivalente al 33.7% de la población total. Por otra parte, 78 millones personas sufrieron una situación de pobreza extrema.⁵

En su caso, un balance reciente de la Comisión Europea subraya que Europa sigue inmersa en la pandemia de coronavirus, lo que aunado al aumento del número de casos y la aparición de cepas nuevas, ha obligado a muchos Estados miembros de la UE a reintroducir o intensificar las medidas de contención.⁶

Según las previsiones económicas de 2021, la economía de la zona del euro crecerá 3.8%, tanto en 2021 como en 2022; mientras que, en conjunto, la economía de la Unión Europea crecerá 3.7 % en 2021 y 3.9 % en 2022. La Comisión Europea observó que, tras registrar un sólido crecimiento, la actividad económica se contrajo en el cuarto trimestre de 2020, cuando la segunda ola de la pandemia ocasionó que los Estados reintrodujeran las medidas de contención. Teniendo en cuenta que éstas han seguido aplicándose en el primer trimestre de 2021, se prevé a futuro una contracción de la economía de la eurozona y de la UE.⁷

Desde la óptica de la Comisión Europea, el impacto económico de la pandemia ha sido desigual entre los Estados miembros, si bien se espera que a medida que avancen los programas de vacunación, especialmente en la población más

³ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Informe Especial COVID-19. Financiamiento para el desarrollo en la era de la pandemia de COVID-19 y después*. Consultado el 27 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3rPaXFC>

⁴ *Ídem*.

⁵ *Ídem*.

⁶ Comisión Europea. *Previsiones económicas de invierno de 2021: un invierno complicado, pero luz al final del túnel*. 11 de febrero de 2021. Consultado el 27 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3dWIJ8d>

⁷ *Ídem*.

vulnerable y las personas mayores, y de que se relajen las medidas de contención podría impulsarse la recuperación del crecimiento económico.⁸

En este punto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) coincide en que el éxito de la recuperación económica depende del despliegue rápido y eficaz de la vacunación en todo el mundo. En este escenario, identifica que se afrontan retos logísticos que abarcan el desarrollo de la vacuna en los laboratorios, la producción, la distribución y la administración de las dosis. Todas estas fases además involucran a diversos actores.⁹

Por ello, la OCDE afirma que es esencial garantizar un reparto equitativo de las vacunas, tanto entre los países como al interior de ellos, pues en caso contrario se corre el riesgo de agravar la crisis económica y las desigualdades.¹⁰

A su vez, el informe Monitor Fiscal del Fondo Monetario Internacional anota que la vacunación mundial es una necesidad urgente que podría pagarse por sí sola con el aumento del empleo y la actividad económica. Señala que hasta que la pandemia esté bajo control, “la política fiscal debe seguir siendo flexible y brindar apoyo a los sistemas sanitarios, los hogares, las empresas viables y la recuperación económica”.¹¹

Además de lamentar los cientos de miles de muertes por la pandemia de COVID-19, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha reiterado que la introducción de una vacuna evitará que la economía mundial pierda 375,000 millones de dólares cada mes. Frente a este panorama, señala que el acceso equitativo mundial a una vacuna es esencial, por un lado, para proteger a los trabajadores de la salud y a las personas vulnerables y, por otro, es un medio para mitigar los impactos de la pandemia en la salud pública y la economía.¹²

Mecanismo COVAX

Tras el llamado de los líderes del G-20, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Comisión Europea, Francia y la Fundación Bill y Melinda Gates pusieron en

⁸ *Ídem.*

⁹ OCDE. *Afrontar el coronavirus (COVID-19)*. s. l. s. f. Consultado el 27 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3gR39B8>

¹⁰ OMS. *Acelerador del acceso a las herramientas contra la COVID-19 - preguntas frecuentes*. Consultado el 27 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3gJdC1v>

¹¹ FMI. *Monitor Fiscal*. Abril de 2021. Consultado el 27 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2RnGCBD>

¹² OMS. *COVAX: colaboración para un acceso equitativo mundial a las vacunas contra la COVID-19*. Consultado el 27 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3t5rcPf>

marcha, en abril de 2020, un marco de colaboración denominado “Acelerador del acceso a las herramientas contra la COVID-19 (Acelerador ACT)”.¹³

El objetivo central del Acelerador ACT es poner fin lo antes posible a la pandemia de COVID-19 al reducir la mortalidad y las manifestaciones más graves de la enfermedad con base en el desarrollo acelerado, la asignación equitativa y la distribución a gran escala de las vacunas, los tratamientos y los medios de diagnóstico. El cumplimiento de esta meta será esencial para terminar con la crisis sanitaria y económica; restablecer a nivel mundial la plena actividad económica y social a corto plazo; y facilitar un alto nivel de control del virus a mediano plazo.¹⁴

A continuación, se presenta un cuadro sobre la organización en los cuatro pilares de trabajo del Acelerador ACT: 1) diagnóstico, 2) tratamiento, 3) inmunización, también llamado COVAX, y 4) fortalecimiento de los sistemas de salud.¹⁵

| Pilares de trabajo del Acelerador del acceso a las herramientas contra la COVID-19 (Acelerador ACT) | | |
|--|--|---|
| Pilares de trabajo | Objetivos | Actores que lo dirigen |
| Medios de diagnóstico | Identificar rápidamente medios de diagnóstico nuevos e innovadores e introducir en el mercado 500 millones de pruebas de diagnóstico rápido asequibles y de gran calidad a mediados de 2021, destinadas a las poblaciones de los países de renta baja o media. | Es codirigido por la Fundación para la Innovación en materia de Nuevos Diagnósticos (FIND) y el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria (Fondo Mundial) con la participación de la OMS. |
| Tratamientos | Desarrollar, fabricar, adquirir y distribuir 245 millones de | Es dirigido por el Unitaid ¹⁶ y el Wellcome |

¹³ OMS. *Acelerador del acceso a las herramientas contra la COVID-19 - preguntas frecuentes*. Op. cit.

¹⁴ *Ídem*.

¹⁵ *Ídem*.

¹⁶ Unitaid es una agencia de salud global dedicada a encontrar soluciones innovadoras para prevenir, diagnosticar y tratar enfermedades de manera más rápida, económica y eficaz en países de ingresos bajos y medianos. Su trabajo incluye iniciativas de financiación para abordar enfermedades como el VIH / SIDA, la malaria y la tuberculosis, así como las coinfecciones y comorbilidades por VIH como el cáncer de cuello uterino y la hepatitis C, y áreas transversales, como el control de la fiebre. Unitaid. *About us*. Consultado el 27 de abril de 2021 en la URL: <https://unitaid.org/about-us/#en>

| | | |
|---|--|--|
| | tratamientos destinados a las poblaciones de los países de renta baja o media en un plazo de 12 meses. | Trust, ¹⁷ con la participación de la OMS. |
| Inmunización / vacunas Mecanismo COVAX | <p>Su función es velar por que las vacunas se desarrollen lo más rápidamente posible, se fabriquen en cantidades adecuadas- sin comprometer su inocuidad – y se hagan llegar a quienes más las necesitan.</p> <p>Fijo el objetivo de obtener 2,000 millones de dosis que puedan distribuirse equitativamente para finales de 2021 en alrededor de 190 países y territorio.¹⁸</p> <p>El cumplimiento del objetivo está a cargo del Mecanismo COVAX, una cartera activamente gestionada de vacunas candidatas que utiliza una amplia gama de tecnologías- A fin de cumplir esta meta, ha apoyado la creación de capacidades de fabricación y compra de suministros.</p> <p>Este pilar busca que todos los países participantes, con independencia de su nivel de ingresos, tengan las mismas oportunidades de acceso a las vacunas.</p> | <p>Está dirigido por la Coalición para la Promoción de Innovaciones en pro de la Preparación ante Epidemias (CEPI), la Alianza Gavi para las Vacunas y la OMS.</p> <p>Además, trabaja en asociación con UNICEF, el Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Banco Mundial, organizaciones de la sociedad civil, fabricantes y otros actores.</p> <p>El Fondo Rotatorio de la OPS es el mecanismo designado por COVAX para adquirir las vacunas en nombre de los países de América Latina y el Caribe.</p> |
| Conexión de los sistemas de salud | Este pilar sustenta los otros tres pilares y su objetivo es fortalecer los sistemas de salud y las redes | Es dirigido por el Banco Mundial, el Fondo Mundial y la OMS. |

¹⁷ Wellcome Trust es una fundación benéfica global que busca que todas las personas se beneficien del potencial de la ciencia y la investigación para mejorar la salud, el bienestar y salvar vidas. Wellcome Trust. *Science to solve the urgent health challenges facing everyone*. Consultado el 27 de abril de 2021 en la URL: <https://wellcome.org/>

¹⁸ ONU. *COVID-19: América Latina recibirá 26 millones de vacunas de COVAX en los próximos tres meses*. 2 de marzo de 2021. Consultado el 27 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3ewtemg>

| | | |
|--|---|--|
| | <p>comunitarias locales que tienen dificultades para hacer frente a la COVID-19, así como eliminar los estrangulamientos existentes en los sistemas de salud que puedan obstaculizar la puesta a disposición e implantación de herramientas nuevas y ampliadas contra este virus.</p> <p>Otra función es garantizar suministros suficientes de equipos de protección personal (EPP) esenciales y de oxígeno médico en los países de renta baja o media a fin de proteger a los trabajadores de primera línea y mejorar la capacidad de los sistemas de salud para salvar vidas.</p> | |
|--|---|--|

Elaboración propia con información de la OMS. Acelerador del acceso a las herramientas contra la COVID-19 - preguntas frecuentes. s. l. s. f. Consultado el 27 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3aNKF0J>

De esta forma, la iniciativa global COVAX trabaja con los gobiernos y las empresas farmacéuticas para “garantizar que las vacunas contra la COVID-19 estén disponibles en todo el mundo, tanto para los países de ingresos altos como para los de ingresos bajos”.¹⁹

El Mecanismo COVAX busca suministrar vacunas para al menos el 20% de la población de cada país participante durante 2021. En América, 36 países recibirán vacunas a través de este mecanismo, de los cuales 26 lo harán con financiamiento propio y 10 lo harán sin costo.²⁰ Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la región requiere inmunizar a aproximadamente 500 millones de personas para controlar la pandemia.²¹

¹⁹ ONU. *El milagro COVAX, o cómo repartir 38 millones de vacunas contra el COVID-19 en 42 días a seis continentes*. 8 de abril 2021. Consultado el 27 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2Pw4zWJ>

²⁰ Ídem.

²¹ OPS. *Países de las Américas reciben notificación sobre la asignación de vacunas contra la COVID-19 a través de COVAX*. 31 de enero de 2021. Consultado el 27 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3xwHsMY>

La OMS proyectó que, entre marzo y mayo de 2021, los países de América Latina recibirán más de 26 millones de vacunas de la iniciativa COVAX, la mayoría de la farmacéutica AstraZeneca. Cabe señalar que Brasil obtendrá 9.1 millones de dosis y México otros 5.5 millones, ambos con financiación propia.²²

Por otra parte, el 1 de marzo de 2021, Colombia se convirtió en el primer país de las Américas en recibir un cargamento, con 110,000 dosis de Pfizer, y se acordó la recepción de 2 millones de dosis a mayo de este año. Se notificó que Cuba decidió no unirse a la iniciativa, mientras que estaban pendientes los datos de Venezuela, si bien tendrá dosis.²³

A continuación, se presenta una tabla con el monto de vacunas que serán distribuidas en los países de la región en el marco de la COVAX para mayo de 2021.

| Estimación de vacunas que recibirán los países de América Latina en el marco de COVAX para mayo de 2021 | |
|--|-----------------------|
| País | Monto de dosis |
| 1. Brasil | 9.1 millones de dosis |
| 2. México | 5.5 millones de dosis |
| 3. Argentina | 1.9 millones de dosis |
| 4. Perú | 1.2 millones de dosis |
| 5. Chile | 818,000 dosis |
| 6. Ecuador | 756,000 dosis |
| 7. Guatemala | 724,000 dosis |
| 8. Bolivia | 672,000 dosis |
| 9. República Dominicana | 463,000 dosis |
| 10. Nicaragua | 432,000 dosis |
| 11. Honduras | 424,000 dosis |
| 12. Paraguay | 304,000 dosis |
| 13. El Salvador | 225,000 dosis |
| 14. Costa Rica | 218,000 dosis |
| 15. Panamá | 184,000 dosis |
| 16. Uruguay | 148,000 dosis |

Elaboración propia con información de ONU. COVID-19: América Latina recibirá 26 millones de vacunas de COVAX en los próximos tres meses. 2 de marzo de 2021. Consultado el 27 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3ewtemg>

²² ONU. COVID-19: América Latina recibirá 26 millones de vacunas de COVAX en los próximos tres meses. *Op. cit.*

²³ *Ídem.*

Según datos publicados por la ONU actualizados al 8 de abril, la lista de los 102 países y/o territorios²⁴ participantes del Mecanismo COVAX, en seis continentes, ya recibieron en conjunto un total de 38,392,540 dosis de vacunas. La primera entrega de las dosis en Ghana se registró el 24 de febrero y, a partir de eso, 61 economías de bajos ingresos recibieron cargamentos de vacunas de las farmacéuticas AstraZeneca, Pfizer-BioNTech y el Serum Institute de la India.²⁵

En la primera ronda de asignación de vacunas, se planeó que todos los países participantes en COVAX recibirán dosis para vacunar a entre el 2.2 y el 2.6% de su población. Las únicas excepciones son los pequeños Estados insulares en desarrollo que recibirán una proporción para entre 16 y 20% de su población, debido al costo logístico elevado de entregar las pequeñas cantidades de vacunas.²⁶

La Unión Europea y el Mecanismo COVAX

De acuerdo con la OMS, el Mecanismo COVAX logró la adhesión de 190 economías, siendo 98 economías de ingreso alto y 92 economías de ingreso bajo y mediano. Al menos 1,300 millones de dosis financiadas por los donantes se pondrán a disposición de las 92 economías que reúnen los requisitos del compromiso anticipado de mercado (CAM) para el COVAX lanzado por la Alianza Gavi, con el objetivo de cubrir hasta un 20% de su población para finales de 2021.²⁷

²⁴ La lista de 102 participantes que ya habían recibido vacunas al 8 de abril incluye a: Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belice, Benín, Bermudas, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eswatini, Etiopía, Fiji, Filipinas, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kosovo, Líbano, Lesotho, Liberia, Malawi, Maldivas, Mali, Mauricio, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Nauru, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Omán, Palestina, Paraguay, Perú, Qatar, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República de Moldavia, República Dominicana, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, Sudán del Sur, Sri Lanka, Santa Lucía, Sudán, Surinam, Taiwán, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vietnam y Yemen. ONU. *El milagro COVAX, o cómo repartir 38 millones de vacunas contra el COVID-19 en 42 días a seis continentes. Op. cit.*

²⁵ *Ídem.*

²⁶ ONU. *Primer arribo de vacunas a México mediante el Mecanismo COVAX.* 25 de abril de 2021. Consultado el 27 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3eBZcxMOp>.

²⁷ OMS. *El COVAX anuncia acuerdos adicionales para acceder a vacunas candidatas prometedoras contra la COVID 19; la distribución mundial está prevista para el primer trimestre de 2021.* 18 de diciembre de 2020. Consultado el 27 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3nFWYBH>

En este contexto, el 18 de septiembre de 2020, la Comisión Europea confirmó su participación en el Mecanismo COVAX para un acceso equitativo a vacunas asequibles contra la COVID-19.²⁸

Entre los Estados autofinanciados y de altos ingresos, el llamado “Equipo Europa”, en el que participan 29 países, -los 27 miembros de la Unión Europea más Noruega e Islandia-, al igual que la Comisión Europea, formularon compromisos y acordaron la adquisición de dosis.²⁹

De acuerdo con estimaciones de la OMS para lograr sus objetivos de vacunación, el COVAX debe recaudar 6,800 millones adicionales en 2021, desglosados en 800 millones de dólares para la investigación y el desarrollo; 4,600 millones destinados al CAM para el COVAX y 1,400 millones de dólares para financiar la distribución. A diciembre de 2020, la suma total recaudada ascendió a 2,400 millones.³⁰

Se debe resaltar que el Equipo Europa confirmó un apoyo financiero de 500 millones de euros, mediante un préstamo de 400 millones de euros del Banco Europeo de Inversiones y una subvención de 100 millones de euros a la Alianza Gavi, en apoyo al acceso equitativo mediante el Mecanismo COVAX.³¹

Con estas aportaciones, la Unión Europea es uno de los principales donantes en la lucha contra la COVID-19. Entre sus acciones prioritarias, el 19 de enero de 2021, la Comisión Europea adoptó una Comunicación en la que solicitó a los Estados miembros acelerar el despliegue de la vacunación. Se estableció que a marzo de 2021, al menos el 80% de las personas mayores de 80 años y el 80% de los profesionales sanitarios y de asistencia social de cada Estado miembro debían estar vacunados. Otra meta que sus integrantes deben lograr es alcanzar la vacunación de al menos al 70% de la población adulta para el verano de 2021.³²

Cabe mencionar que el 29 de enero de 2021, “la Comisión Europea adoptó una medida para exigir que las exportaciones de vacunas contra la COVID-19 estén sujetas a una autorización por parte de los Estados miembros, en un esfuerzo por garantizar un acceso rápido a tales vacunas para toda la ciudadanía de la Unión

²⁸ Comisión Europea. *Estrategia de Vacunas de la UE*. Consultado el 27 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3u3WV4G>

²⁹ OMS. *La adhesión formal de países y territorios de todo el mundo al mecanismo COVAX impulsa la respuesta mundial a la COVID-19*. 21 de septiembre de 2020. Consultado el 27 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3e0l8T2>

³⁰ *Ídem*.

³¹ *Ídem*.

³² Comisión Europea. *Estrategia de Vacunas de la UE*. *Op. cit.*

Europea y hacer frente a la actual falta de transparencia de las exportaciones de vacunas fuera de la UE”.³³

Posteriormente, el 24 de marzo, la Comisión Europea presentó los principios de reciprocidad y proporcionalidad como nuevos criterios dentro del marco del mecanismo de transparencia y autorización para las exportaciones de vacunas contra la COVID-19. Así, el principio de reciprocidad debe analizar si el país de destino restringe sus propias exportaciones de vacunas o de sus materias primas, ya sea por ley o por otros medios. En su caso, la proporcionalidad aborda si las condiciones imperantes en el país de destino son mejores o peores que las de la UE, en particular, sobre la situación epidemiológica, tasa de vacunación y acceso a las vacunas.³⁴

Según estos lineamientos, los Estados miembros y la Comisión deben determinar “si las exportaciones solicitadas suponen una amenaza para la seguridad del suministro de vacunas y de sus componentes en la Unión”.³⁵

La Comisión Europea informó que desde la puesta en marcha de este mecanismo, se han concedido 380 solicitudes de exportación a 33 destinos diferentes por un total de aproximadamente 43 millones de dosis. Tan solo una solicitud de exportación no fue aceptada. Los principales destinos de exportación incluyen: el Reino Unido (con aproximadamente 10.9 millones de dosis), Canadá (6.6 millones), Japón (5.4 millones), México (4.4 millones), Arabia Saudita (1.5 millones), Singapur (1.5 millones), Chile (1.5 millones), Hong Kong (1.3 millones), Corea (1,0 millones) y Australia (un millón).³⁶

Previamente, el 8 de febrero de 2021, se comunicó que las autoridades competentes de la Unión Europea autorizaron el envío de vacunas contra la COVID-19 a México y recordó su compromiso con la cooperación global y la solidaridad para derrotar la pandemia.³⁷

El mecanismo COVAX y los desafíos

³³ *Ídem.*

³⁴ Comisión Europea. *La Comisión refuerza el mecanismo de transparencia y autorización para las exportaciones de vacunas contra la COVID-19.* 24 de marzo de 2021. Consultado el 27 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2QGQCWu>

³⁵ *Ídem.*

³⁶ *Ídem.*

³⁷ Servicio Europeo de Acción Exterior. *Autoridades competentes de la Unión Europea autorizan envío de vacunas contra la COVID-19 a México.* 9 de febrero de 2021. Consultado el 27 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3uaNNeY>

Ante la complejidad del panorama, la OMS ha llamado a tener un enfoque coordinado para garantizar que todo el mundo reciba una protección adecuada contra el coronavirus, y esto no se limite a las personas que viven en los países ricos. Ahora bien, identifica los siguientes retos que enfrenta el mecanismo COVAX para lograr la distribución equitativa de las vacunas:³⁸

- a) El establecimiento de controles a la exportación de vacunas que genera acaparamiento, elevación de los precios y dificultades para el suministro, lo cual solo alarga la pandemia.
- b) Las dificultades para entregar y distribuir las vacunas derivado de la falta de infraestructura.
- c) La necesidad de financiación pues para continuar el suministro de vacunas durante 2021 a sus 190 miembros, COVAX necesita al menos 3,200 millones de dólares.
 - Las contribuciones de la Unión Europea, Reino Unido y Estados Unidos han ayudado a abordar el déficit de financiación de las inmunizaciones.
 - UNICEF calcula que se necesitan 2,000 millones de dólares adicionales para ayudar a los 92 países más pobres con gastos esenciales, como frigoríficos, formación del personal sanitario, gastos de los vacunadores y combustible para los camiones frigoríficos de reparto. El organismo especializado hizo un llamado humanitario a los donantes para que ofrezcan, de forma inmediata, 510 millones de dólares para atender las necesidades urgentes.
- d) La competencia que enfrenta el mecanismo COVAX con los países que hacen tratos bilaterales directos con las compañías farmacéuticas lo que impone una presión adicional sobre el suministro disponible de vacunas. Al mismo tiempo, se hace un llamado a los países ricos que cuentan con un excedente a compartir las dosis sobrantes.
- e) Las dudas sobre la vacunación y la desinformación en torno a la vacunación que se presentan en todos los países. La OMS se ha concentrado en combatir la información errónea y en involucrar a las diferentes comunidades para generar confianza en las vacunas.

La OMS ha dirigido la atención sobre la inequidad que persiste en la distribución de las vacunas contra la COVID-19 en los países ricos y en aquellas que son administradas a través del mecanismo COVAX. Como un dato, a enero de 2021, 49 países de ingresos altos y medios habían distribuido 39 millones de dosis de

³⁸ ONU. *¿Cómo podemos vacunar al mundo? Los cinco retos a los que se enfrenta el mecanismo COVAX*. Consultado el 27 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3sZg9aj>

vacunas, mientras que en un solo país de ingresos bajos apenas 25 personas habían sido inmunizadas.³⁹

Al respecto, la OMS advierte que esta brecha en la distribución desigual aumenta a diario y que, si bien esta situación puede dar una sensación de seguridad, a largo plazo puede ser contraproducente en los ámbitos económico y epidemiológico, teniendo en cuenta que “algunos países están compitiendo para vacunar a toda su población, mientras que otros países no tienen nada”. El organismo observa que entre “más transmisión del virus se produzca, más variantes pueden aparecer”, con la capacidad de eludir los efectos de la vacuna.⁴⁰

En vista de ello, la OMS enfatiza que es necesario atender las siguientes cuestiones para cambiar la distribución desigual:⁴¹

- “Los países con contratos bilaterales - y control de suministro – deben ser transparentes en sus contratos con COVAX, incluidos los volúmenes, precios y fechas de entrega”. Se solicita a estas naciones den más prioridad a COVAX en la fila para recibir las dosis y que compartan sus propias vacunas, especialmente una vez que hayan inmunizado a sus propios trabajadores de la salud y a las poblaciones mayores, a fin de que otros países puedan hacer lo mismo
- Los productores de vacunas deben proporcionar datos completos a la OMS para su revisión regulatoria en tiempo real y para acelerar las aprobaciones. Los productores deben permitir a los países con contratos bilaterales compartir las dosis con el mecanismo COVAX y que den prioridad a éste en el suministro en lugar de celebrar nuevos acuerdos bilaterales.
- Los países productores de vacunas deben utilizar solo aquellas que cumplan con rigurosos estándares internacionales de seguridad, eficacia y calidad, y deben acelerar la preparación para su despliegue.

México

El 22 de abril de 2021, se informó que México recibió 1,075,200 dosis de vacunas contra la COVID-19 adquiridas a través del Mecanismo COVAX. Dicha entrega formó parte de una primera fase de distribución de vacunas que recibirá el país y se esperan más envíos sucesivos, hasta alcanzar las 51.5

³⁹ ONU. *La OMS critica el egoísmo de los países ricos y las farmacéuticas frente a las vacunas del COVID-19*. 18 de enero de 2021. Consultado el 27 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3t2u7YY>

⁴⁰ ONU. *La brecha en la vacunación contra el COVID-19 entre los países ricos y pobres “se vuelve más grotesca cada día”*. 22 de marzo de 2021. Consultado el 27 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3u1CGVt>

⁴¹ ONU. *La OMS critica el egoísmo de los países ricos y las farmacéuticas frente a las vacunas del COVID-19*. 18 de enero de 2021. Consultado el 27 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3nGFig5>

millones dosis contratadas a este instrumento multilateral, con miras a lograr inmunizar a 25.75 millones de personas.⁴²

Según datos de la Secretaría de Salud, al 2 de abril, México había recibido 18 millones 604 mil 325 dosis de vacunas envasadas de las farmacéuticas: Pfizer-BioNTech, AstraZeneca, Sinovac, Centro Nacional de Investigación de Epidemiología, Microbiología Gamaleya que produce Sputnik V, y CanSino Biologics.⁴³

Durante una sesión de alto nivel del Consejo de Seguridad, el Gobierno de México, en nombre de América Latina y el Caribe, ha llamado a evitar el acaparamiento de vacunas y acelerar su entrega al mecanismo COVAX. Asimismo, ha reiterado ante la comunidad internacional la necesidad de cumplir con la resolución 74/274 de la Asamblea General de la ONU que está dirigida a fortalecer las cadenas de suministro y garantizar el acceso universal, justo, equitativo y oportuno a las vacunas COVID-19.⁴⁴

Al ostentar la presidencia pro tempore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el Gobierno de México impulsó la integración de un portafolio de vacunas en América Latina y el Caribe, incluyendo a Brasil, un país que suspendió su membresía en enero 2020. Asimismo, solicitó a la CEPAL contribuir en la formulación de un Plan Integral para la Autosuficiencia Sanitaria, específicamente enfocado en el fortalecimiento de capacidades de producción y distribución de vacunas y medicamentos en la región.⁴⁵

Es preciso mencionar que la Secretaría de Relaciones Exteriores emitió un comunicado con fecha del 2 de febrero de 2021, en el que “la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) expresa[ba] su preocupación por la creación de mecanismos que limiten las exportaciones de vacunas e insumos médicos a terceros países de bienes utilizados para hacer frente a la pandemia, como el recientemente creado por la Unión Europea”.⁴⁶

⁴² ONU. *Primer arribo de vacunas a México mediante el Mecanismo COVAX*. Op. cit.

⁴³ Secretaría de Salud. *Llega primer embarque de vacunas envasadas contra COVID-19 del mecanismo COVAX*. 22 de abril de 2021. Consultado el 27 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2S7dgrj>

⁴⁴ ONU. *México urge a “revertir la injusticia” que se comete en la distribución de las vacunas COVID-19*. 17 de febrero de 2021. Consultado el 27 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3t1Ra6j>

⁴⁵ Secretaría de Relaciones Exteriores. *México y CELAC impulsan la autosuficiencia de vacunas en América Latina y el Caribe*. 15 de abril de 2021. Consultado el 27 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2QwyPRX>

⁴⁶ _____. *Comunicado especial sobre la restricción de exportaciones para vacunas e insumos contra Covid-19*. 2 de febrero de 2021. Consultado el 27 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3aNBkA>



DESAFÍOS DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19 Y DE LA POST PANDEMIA: CÓMO GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS

Nota informativa⁴⁷

Resumen

La nota informativa presenta un panorama general sobre el acceso a la educación y los diferentes instrumentos que consagran este derecho. Asimismo, se mencionan los principales desafíos a los que se enfrentaron, tanto los estudiantes como los docentes, al cambiar de un modelo de enseñanza tradicional a otro virtual. Algunos de los retos que se abordan en la nota son: el acceso al servicio de internet, la disponibilidad de una computadora en el hogar y un lugar adecuado y tranquilo para tomar las clases a distancia, la capacitación del profesorado para impartir las clases en línea, el uso de las herramientas y plataformas digitales, entre otros.

Posteriormente, se ofrecen diversas recomendaciones que hace la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) a los gobiernos para hacer frente a estos desafíos. Además, se tratan algunas acciones que han sido implementadas por la Unión Europea para fortalecer su sistema educativo. Finalmente, se brindan datos relacionados con México en materia de educación, destacando que las principales causas de abandono escolar en el país fueron la COVID-19 y la falta de recursos económicos.

Introducción

El acceso a la educación es reconocido como un derecho humano de toda persona que posibilita el ejercicio de otros derechos y libertades fundamentales. En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) reitera la función de la formación educativa como motor del progreso económico, el desarrollo sostenible y la paz duradera.⁴⁸

La educación de calidad tiene la finalidad de orientar el desarrollo integral de hombres y mujeres, quienes en condiciones de igualdad puedan tener las oportunidades de adquirir conocimientos y habilidades para mejorar su autonomía,

⁴⁷ Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

⁴⁸ UNESCO. *El Secretario General de las Naciones Unidas advierte de que se avecina una catástrofe en la educación y cita la previsión de la UNESCO de que 24 millones de alumnos podrían abandonar los estudios*. 6 de agosto de 2020. Consultado el 27 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2EnkqkL>

elevant su calidad de vida, así como para favorecer su integración y participación plena en la sociedad.

Además de ser catalizadores del desarrollo, la educación y la enseñanza son decisivas para ayudar a las personas a superar la pobreza y la marginación al poseer herramientas con las cuales puedan mejorar sus condiciones sociales y económicas en el presente y a futuro. Desde una perspectiva transversal, la educación también contribuye a fortalecer la emancipación de las mujeres; la protección de las niñas, niños y adolescentes contra la explotación laboral, el trabajo peligroso y la explotación sexual; la promoción y respeto de los derechos humanos, la democracia y el medio ambiente; y el control del crecimiento demográfico. Igualmente, su contenido cultural puede fortalecer el reconocimiento de la identidad colectiva.⁴⁹

El derecho a la educación está consagrado en diversos instrumentos internacionales como el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza de 1960, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de 1989, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de 1990, entre otros.⁵⁰

La educación en el contexto de la pandemia de la COVID-19

Desde 2020, con la propagación de la pandemia de la COVID-19 en el mundo, las personas se han visto obligadas a modificar su estilo de vida y la forma de interactuar con otras. Estos cambios han surgido debido a las medidas preventivas implementadas por los gobiernos, tales como el confinamiento y el distanciamiento social que tienen como propósito mitigar los contagios de dicha enfermedad. Esta alteración de hábitos ha impactado no solo a los sectores productivos, los cuales se vieron severamente afectados, sino también los ámbitos sociales y académicos. Ante esta crisis sanitaria, los docentes y estudiantes se han visto en la necesidad

⁴⁹ Ligia Bolívar. *El derecho a la educación*. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Consultado el 11 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3hoJcPS>

⁵⁰ Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE). *Las Leyes Generales de Educación en América Latina*. 2015. Consultado el 11 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2FTyt1X>

de modificar su manera de enseñar y aprender, adaptándose a una nueva normalidad.

La UNESCO estima que más de 1,500 millones de estudiantes alrededor del mundo dejaron de asistir a las escuelas a causa de la COVID-19. El organismo destaca que la suspensión de clases presenciales ha sido complicada no solo para los docentes, sino también para los alumnos, ya que ocasiona diversos problemas, entre ellos, emocionales y económicos.⁵¹

De igual modo señala que el cierre de los centros de enseñanza por la pandemia ha acentuado las desigualdades ya existentes, puesto que no todos los alumnos cuentan con las herramientas de tecnología, ni con un servicio de Internet en sus hogares.⁵² Según la encuesta internacional de la *International Association of Universities* (IAU), en América Latina, 1 de cada 2 viviendas cuenta con servicio de Internet de banda ancha. Aunado a ello, esta región carece de algún plan de contingencia para adaptar la enseñanza presencial a un modelo virtual.⁵³

Un informe realizado por la UNESCO y su Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) hace énfasis en que actualmente, con la brecha digital existente en el mundo, la adopción de un aprendizaje vía electrónica no sería opción para todos los países. Además, destaca que las instituciones de educación superior no cuentan con la capacidad real de asumir un número de conexiones simultáneas que requeriría el sistema para dar continuidad a la enseñanza, en dado caso que los estudiantes lo utilizaran de forma permanente.⁵⁴

En su estudio “Aprender a distancia cuando las escuelas cierran: ¿Cuán bien están preparados los estudiantes y las escuelas? Enseñanzas de PISA”, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) asevera en que la mayoría de los sistemas educativos participantes en la ronda más reciente de su Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos (PISA, por sus siglas en inglés) no están preparados para integrarse al mundo de las oportunidades de aprendizaje digital.⁵⁵

⁵¹ UNESCO. *COVID-19 y educación superior: Aprender a desaprender para crear una educación para el futuro*. Consultado el 16 de abril de 2021 en: <https://bit.ly/3duR9mN>

⁵² UNESCO. *Coalición Mundial para la Educación*. Consultado el 16 de abril de 2021 en: <https://bit.ly/3dytlyJ>

⁵³ Scielo. *Pandemia y educación superior*. Consultado el 19 de abril de 2021 en: <https://bit.ly/3tE9Zhi>

⁵⁴ *Ídem*.

⁵⁵ OCDE. *Aprender a distancia cuando las escuelas cierran: ¿Cuán bien están preparados los estudiantes y las escuelas? Enseñanzas de PISA*. Consultado el 28 de abril de 2021 en: <https://bit.ly/3u3CpBr>

En cuanto al Internet, la OCDE indica que éste es un elemento indispensable para el aprendizaje a distancia. A pesar de que en varios países el acceso a este servicio es casi universal, hay lugares en que solo la mitad de los jóvenes de 15 años de edad disponen de él. En México, 94% de los jóvenes de este rango de edad provenientes de entornos favorecidos tienen conexión a Internet en sus domicilios, frente a un 29% de jóvenes de esa misma edad provenientes de entornos desfavorecidos. Es importante mencionar que en varios lugares el acceso a internet está estrechamente relacionado con la geografía del país, por lo cual muchas veces se ve limitada la disponibilidad de dicha red.⁵⁶

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) destaca que el 68% de la población en la región usó de forma regular el Internet en 2018, cifra que está muy por debajo de los países miembros de la OCDE, que es de un 84%. Otro dato que enfatiza es que el 75% de la población más rica de América Latina usa Internet, mientras que solo el 37% de las personas en situación de pobreza lo hace. De esta forma resalta que la diferencia entre los pobres y ricos es de casi 40 puntos porcentuales.⁵⁷

Asimismo, la OCDE resalta que además de las brechas tecnológicas y digitales que enfrentan los estudiantes ante esta pandemia, un 9% de los alumnos de 15 años de edad ni siquiera tienen un lugar tranquilo para estudiar en casa, especialmente, estos casos se presentan en aquellos que tienen entornos menos favorecidos.

En esta línea, la OCDE resalta que en las escuelas de sus Estados miembros hay casi una computadora destinada a fines educativos disponible por cada estudiante. En países como Austria, Islandia, Luxemburgo, y Reino Unido, la relación computadora-estudiante es de 1.25 o más. En contraste, en Grecia, Albania, Kosovo y Montenegro solo hay una computadora disponible por cada cuatro estudiantes, es decir, que esta relación es igual a .025 o menos.⁵⁸

Según datos de Eurostat 2019, en la Unión Europea, muchas de las viviendas de bajos ingresos no tienen acceso a computadoras y banda ancha, y existen grandes variaciones en la región, según los ingresos de las familias. Además, resalta que

⁵⁶ *Ídem.*

⁵⁷ CEPAL. América Latina y el Caribe: la transformación digital es clave para acelerar la recuperación y garantizar una mejor reconstrucción, según un nuevo informe. Consultado el 28 de abril de 2021 en: <https://bit.ly/3u2xd0t>

⁵⁸ OCDE. Aprender a distancia cuando las escuelas cierran: ¿Cuán bien están preparados los estudiantes y las escuelas? Enseñanzas de PISA. *Op. cit.*

más de uno de cada cinco jóvenes de todo el bloque europeo no logran alcanzar un nivel básico de capacidades digitales.⁵⁹

En cuanto a la preparación del profesorado, la OCDE detalla que en promedio en sus países miembros, 65% de los estudiantes de 15 años están inscritos en escuelas, donde el director considera que sus profesores cuentan con las competencias técnicas y pedagógicas requeridas para integrar dispositivos digitales en sus clases. Sin embargo, la preparación de los docentes también dista entre las escuelas socioeconómicamente favorecidas frente a aquellas que no lo son. Asimismo, la media de los Estados miembros de dicha organización muestra que un 60% de los estudiantes de 15 años de edad están matriculados en escuelas, cuyo director cree que los docentes tienen tiempo suficiente para preparar sus clases integrando dispositivos digitales. Casi un 55% de los estudiantes pertenecían a escuelas cuyos profesores reciben incentivos para integrar dispositivos digitales en sus clases o disponen de personal técnico auxiliar suficientemente cualificado.⁶⁰

La UNESCO hace énfasis en que, salvo algunas excepciones, las instituciones de educación superior gozan de cierta autonomía. En casos concretos, por ejemplo, los gobiernos de Brasil y México solo se limitan a proporcionar recomendaciones y lineamientos. Estas sugerencias están más enfocadas en apoyar las cuestiones pedagógicas relacionadas con la enseñanza y el aprendizaje para dar paso a la modalidad virtual.⁶¹

Por su parte, los gobiernos que sí cuentan con competencias en el sistema educativo se han enfocado a tomar medidas administrativas relacionadas con la salvaguarda del funcionamiento del sector educativo, tales como son las modificaciones de los calendarios de matriculación o de exámenes, facilitando su reprogramación, o bien de los procedimientos en curso para la acreditación o el aseguramiento de la calidad. En este sentido, la UNESCO destaca las medidas en los países asiáticos, principalmente China, Corea del Sur, Indonesia y Hong Kong, donde los exámenes de admisión al nivel superior fueron aplazados. En América Latina, Colombia y Paraguay tomaron la decisión inmediata para autorizar el cambio temporal de modalidad de enseñanza tradicional a una a distancia, mientras que las clases presenciales continúen suspendidas.⁶²

⁵⁹ Comisión Europea. *Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027)*. Consultado el 28 de abril de 2021 en: <https://bit.ly/3u7c5Gw>

⁶⁰ *Ídem.*

⁶¹ UNESCO- IESALC. *Covid-19 y educación superior: de los efectos inmediatos al día después*. Consultado el 19 de abril de 2021 en: <https://bit.ly/3sAcO1r>

⁶² *Ídem.*

En relación con otras medidas en apoyo a los estudiantes, algunos gobiernos han destinado recursos económicos mediante la creación de fondos para enfrentar la emergencia educativa a nivel superior. En Alemania se estableció un Fondo de emergencia para estudiantes, en especial para los 100 mil alumnos internacionales que tenían trabajos de medio tiempo. Asimismo, se brindaron aportes financieros transicionales para todos los alumnos (as).⁶³

En Chile, se han tomado disposiciones financieras para acoger las necesidades de los estudiantes que tienen becas o algún otro tipo de apoyo económico, ya que al cancelar las clases presenciales, éstos podrían encontrarse en una situación complicada puesto que sus beneficios exigen el pago de matrícula. Asimismo, este país ha destinado recursos públicos para el fortalecimiento de las universidades estatales para impulsar la creación de una red estatal a distancia y, a su vez, beneficiar proyectos de innovación educativa. En Argentina, debido al cierre de las escuelas, se ordenó desarrollar toda tarea académica o laboral desde el hogar. Ante tal situación, todas las universidades del país sudamericano, unas antes y otras después, iniciaron la enseñanza a distancia.⁶⁴

Ante tal situación, la OCDE advierte que a pesar de que aún no se sabe exactamente el impacto que generará la pandemia de COVID-19 en el gasto del sector de la educación, los gobiernos podrían enfrentarse a una complicada toma de decisiones respecto a la asignación de fondos públicos, a medida que el crecimiento de la economía se desacelere, el ingreso fiscal disminuya y los costos de atención de la salud y bienestar aumenten.⁶⁵

A pesar de los grandes desafíos que los gobiernos y universidades deben afrontar ante la pandemia, la OCDE hace énfasis en que el fortalecimiento de los sistemas educativos es un elemento clave de los programas gubernamentales para su recuperación. Igualmente, es conveniente proveer de competencias y habilidades a los jóvenes para su desempeño y para el desarrollo laboral a futuro. De esta manera, resalta la importancia de emprender acciones que cierren las brechas educativas y así poder crear sociedades resilientes capaces de enfrentar cualquier crisis más adelante.⁶⁶

En el contexto actual, el informe “Afrontar el coronavirus (COVID-19) unidos en un esfuerzo global” de la OCDE hace referencia a las oportunidades de largo plazo para mejorar las fallas que persisten en la situación educativa actual: 1) la necesidad

⁶³ *Ídem.*

⁶⁴ *Ídem.*

⁶⁵ OCDE. *La educación es clave para construir una sociedad más resiliente, dice la OCDE.* Consultado el 21 de abril de 2021 en: <https://bit.ly/3sGO1J3>

⁶⁶ *Ídem.*

de explorar sistemas seguros para someterse a examen desde casa; 2) abordar diferentes modelos de tiempo y estudios; 3) comprender mejor el potencial de las soluciones de aprendizaje digital y unir a comunidades, hogares y escuelas; 4) capacitar a los profesores para que aprovechen al máximo los avances logrados en el ámbito digital; 5) alentarlos a pensar creativamente en su función como facilitadores del aprendizaje, y en cómo la tecnología puede apoyarlos para lograrlo; y 6) alentar el intercambio de buenas prácticas entre países.

En cuanto a los estudiantes de nivel superior, en el informe “COVID-19 y educación superior: de los efectos inmediatos al día después”, publicado por la UNESCO y el IESALC, brinda cuatros principios básicos que pueden orientar a los gobiernos en sus políticas públicas en materia de educación superior y así hacer frente a los desafíos en la materia.⁶⁷

1. Asegurar el derecho a la educación superior de todas las personas en un marco de igualdad de oportunidades y de no discriminación y, por consiguiente, todas las decisiones políticas que afecten, directa o indirectamente, al sector de la educación superior deberían estar presididas por este derecho.
2. No dejar a ningún estudiante atrás, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
3. Los gobiernos y las instituciones de educación superior deberían generar mecanismos de concertación que permitan avanzar conjuntamente en la generación de mayor capacidad de resiliencia del sector de la educación superior ante futuras crisis, cualquiera que sea su naturaleza.
4. La reanudación de las actividades presenciales de las instituciones de educación superior debe verse como una oportunidad para repensar y, en la medida de lo posible, para rediseñar procesos de enseñanza y aprendizaje, sacando partido de las lecciones derivadas del uso intensivo de la tecnología y prestando especial atención a la equidad y la inclusión.

Por su parte, la CEPAL señala que ante la situación antes expuesta, América Latina y el Caribe necesitarán de nuevas inversiones masivas en educación y capacitación para proporcionar a los trabajadores las habilidades digitales necesarias.⁶⁸

En cuanto a las acciones emprendidas por la Unión Europea (UE) en materia de educación, la Comisión Europea adoptó el Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027), el cual tiene dos prioridades estratégicas: fomentar el desarrollo de un

⁶⁷ UNESCO - IESALC. *Op. cit.*

⁶⁸ CEPAL. *Op. cit.*

ecosistema educativo digital de alto rendimiento; y perfeccionar competencias y capacidades digitales para la transformación digital.⁶⁹

La Comisión Europea indica que la primera prioridad requiere de infraestructuras, conectividad y equipos digitales; planificación y desarrollo de capacidades digitales eficaces, incluidas capacidades organizativas actualizadas; profesores y personal de educación y formación con competencias y confianza digitales; y contenidos de aprendizaje de alta calidad, herramientas fáciles de usar y plataformas seguras que respeten la privacidad y las normas éticas.⁷⁰

Para llevar a cabo la segunda prioridad, dicha institución de la UE menciona la conveniencia de “perfeccionar competencias y capacidades digitales para la transformación digital”. Al respecto, la Comisión Europea hace énfasis en abordar dos aspectos: 1) las capacidades digitales avanzadas que generen expertos digitales y garanticen que las niñas y las mujeres jóvenes estén representadas por igual en los estudios y carreras digitales; y 2) las capacidades y competencias digitales básicas desde una edad temprana. Esta última engloba la alfabetización digital, incluida la lucha contra la desinformación; la educación informática; y el buen conocimiento y comprensión de las tecnologías intensivas en datos tales como la inteligencia artificial.⁷¹

A su vez, la Comisión Europea creó otras dos iniciativas más, el Espacio Europeo de Educación (EEE) para 2025 y el Espacio Europeo de Investigación. La primera de éstas tiene como objetivo facilitar que todos los jóvenes europeos puedan beneficiarse de la mejor educación y formación posibles.⁷² Mientras que la segunda busca instaurar un “área de investigación unificada abierta al mundo basada en el mercado interior, en el que los investigadores, los conocimientos científicos y las tecnologías circulen libremente”. A través del Espacio Europeo de Investigación, la comunidad tiene el interés de fortalecer sus bases científicas y tecnológicas, su competitividad y su capacidad para abordar colectivamente los grandes retos.⁷³

Por otra parte, en marzo de 2021, la Unión Europea lanzó su programa Erasmus 2021-2027. Éste contará con un presupuesto de 26,200 millones de euros, es decir, 11,500 millones de euros más que el monto anterior del 2014-2020. Este total

⁶⁹ Comisión Europea. *Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027)*. Consultado el 28 de abril de 2021 en: <https://bit.ly/3u7c5Gw>

⁷⁰ *Ídem.*

⁷¹ *Ídem.*

⁷² Ministerio de Educación y Formación Profesional. *Digital Education Action Plan 2021-2027*. Consultado el 28 de abril de 2021 en: <https://bit.ly/3aLSbZY>

⁷³ Ministerio de Innovación de España. *Espacio Europeo de Investigación (ERA)*. Consultado el 28 de abril de 2021 en: <https://bit.ly/3gMN3bT>

designado se complementará con unos 2,200 millones de euros de los instrumentos exteriores del bloque europeo.⁷⁴

Con este aumento de presupuesto, el programa de Erasmus+ buscará ser más inclusivo, más digital y más ecológico. Asimismo, incluye la iniciativa *DiscoverEU*, que ofrece a los jóvenes de 18 años la posibilidad de obtener un pase de tren europeo para viajar, aprender de otras culturas y conocer a más gente del Unión.⁷⁵

México

Debido al confinamiento y al cierre de las escuelas como medidas implementadas por el gobierno mexicano para evitar contagios y la propagación de la COVID-19, los estudiantes de diferentes grados escolares se vieron obligados a continuar sus estudios a distancia. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reporta que de los 54.3 millones de personas de 3 a 29 años en el 2020, se reportó que el 62.0% (33.6 millones) estuvo inscrita en el ciclo escolar 2019-2020. De esta población, cerca de 740 mil personas (2.2%) no concluyeron su grado escolar y de esta cifra un 58.9% señaló que fue por cuestiones relacionadas con la COVID-19 y 8.9% por falta de dinero o recursos.⁷⁶

El INEGI indicó que el 55.7% de la población de educación superior utilizó la computadora portátil como herramienta para recibir clases y, a su vez, éstos no hicieron uso de un celular inteligente como herramienta académica. Se observó además que un 70.2% de los alumnos de primaria utilizó un celular inteligente para alguna actividad escolar.

Dicho Instituto informó que, de los hogares con población de 3 a 29 años inscrita a algún nivel educativo, un 28.6% hicieron gastos adicionales para comprar teléfonos inteligentes; un 26.4% para contratar servicio de internet fijo; un 20.9% para adquirir mobiliario como sillas, mesas, escritorios o adecuar espacio para el estudio; y un 14.3% compraron computadora portátil o de escritorio.⁷⁷

Según el INEGI, las familias señalan que una de las ventajas de la enseñanza a distancia es que los estudiantes no ponen en riesgo su salud, además que existe una mayor convivencia familiar y hay un ahorro de gastos (pasajes y materiales

⁷⁴ Erasmus+. *Erasmus+ 2021-2027 programme brings over €26.2 billion to support mobility and cooperation.* Consultado el 28 de abril de 2021 en: <https://bit.ly/3aJyt0P>

⁷⁵ *Ídem.*

⁷⁶ INEGI. *Encuesta para la medición del impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020. Nota técnica.* Consultado el 21 de abril de 2021 en: <https://bit.ly/2QbIQUR>

⁷⁷ INEGI. *INEGI presenta resultados de la Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020. Op. cit*

escolares). Por el contrario, entre las desventajas de esta modalidad de enseñanza virtual, destacaron un menor aprendizaje por parte de los alumnos en comparación con un escenario en el cual tomaran clases de manera presencial; la falta de seguimiento de las clases por parte de los estudiantes; y la carencia de la capacidad técnica y pedagógica de padres o tutores para transmitir los conocimientos a los alumnos.⁷⁸

Cabe destacar que, de acuerdo con el último censo realizado por el INEGI el año pasado, entre la década de 2010 y 2020, la disponibilidad de teléfonos móviles en los hogares creció de 65.1% a 87.5%; el servicio de Internet de 21.3% a 52.1%; y la disposición de computadoras o laptops de 29.4% a 37.6%. A su vez, las líneas telefónicas fijas descendieron de 43.2% a 37.5%.⁷⁹

Por otra parte, el informe publicado por el Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado mexicano resalta que la enseñanza a distancia en México evidenció la brecha tecnológica existente en el país. Esta desigualdad fue más notoria en los grupos vulnerables: indígenas, afrodescendientes, personas con alguna discapacidad, y población inmigrante, retornada y aquella que habita en áreas urbanas, hacinadas o rurales y que tienen un acceso limitado a las tecnologías digitales.⁸⁰

Dicho Instituto hace énfasis en que la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) reportó que “el 14% de los (as) estudiantes quedaron fuera de las clases en línea”. En este contexto, destaca que estas limitaciones a las tecnologías pueden generar un impacto negativo en un corto, mediano y largo plazos en los ámbitos educativo, económico y de bienestar.⁸¹

El IBD pone en relieve que la enseñanza a distancia ha permitido comprender y reflexionar que las instalaciones de las escuelas, como la biblioteca, los laboratorios, los cubículos de estudio, las áreas de conexión inalámbrica, las salas de cómputo, los centros de estudios de lenguas extranjeras, eran los espacios que ayudaban a ajustar de manera momentánea las brechas educativas, ofreciendo a los estudiantes áreas y herramientas de estudio en condiciones de igualdad.⁸²

⁷⁸ *Ídem.*

⁷⁹ INEGI. *Comunicado de prensa. En México somos 126,014, 024 habitantes: censo de población y vivienda 2020.* Consultado el 21 de abril de 2021 en: <https://bit.ly/2P7TfQh>

⁸⁰ Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. *El mundo en tiempos de pandemia: COVID-19.* Consultado el 21 de abril de 2021 en: <https://bit.ly/3n95zfA>

⁸¹ *Ídem.*

⁸² *Ídem.*

El IBD resalta también que, desde antes de que surgiera la pandemia de la COVID-19, las universidades mexicanas habían venido realizando esfuerzos para implementar programas a distancia o semipresenciales. Sin embargo, la respuesta por parte de los aspirantes a este nivel educativo ha sido limitada, ya que prefieren un modelo de enseñanza tradicional. Según datos del programa “Un lugar para ti” que proporcionaba una oferta de programas educativos presenciales y a distancia, de las 5,177 solicitudes para ingresar al nivel superior en 2018, solo hubo 1,089 beneficiarios. Esto significó que, de cada cinco solicitudes registradas, solo un aspirante formalizó su inscripción.⁸³

En cuanto al ámbito legislativo, con base en el artículo 3° constitucional, en México se aprobó la Ley General de Educación Superior, la cual entró en vigor el 20 de abril de 2021. Este instrumento jurídico tiene como principal objeto “dar cumplimiento a la obligación del Estado de garantizar el ejercicio del derecho a la educación superior”.⁸⁴

Asimismo, este instrumento “reconoce el papel de las entidades federativas en la impartición de Educación Superior, a través de la creación de Sistemas Locales de Educación Superior y de las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior”. De igual manera, contempla medidas para asegurar la cobertura sobre el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital. Se contempla la incorporación de espacios libres de violencia de género y discriminación contra las mujeres, además del fomento de medidas para proteger el bienestar físico, mental y social de la comunidad estudiantil y de la gente que trabaja en esas instituciones educativas.⁸⁵

⁸³ *Ídem.*

⁸⁴ DOF. *Ley General de Educación Superior.* Consultado el 21 de abril de 2021 en: <https://bit.ly/3gsNmlJ>

⁸⁵ Milenio. *Nueva ley de educación superior garantiza autonomía universitaria.* SEP. Consultado el 21 de abril de 2021 en: <https://bit.ly/3gq1nqJ>

COVID-19 Y AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLENota Informativa⁸⁶**Resumen**

El documento describe a grandes rasgos la composición de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su relación con la emergencia sanitaria, en donde se retoman elementos presentados en el informe 2020 sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible elaborado por la ONU. Además, se presenta de forma breve las acciones llevadas a cabo en México en este tema.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con la cual se plantea contribuir a la prosperidad de los distintos países en el mundo, buscando garantizar el acceso a la justicia de todas las personas sin distinción alguna, además de afrontar el mayor desafío a nivel global, siendo éste la erradicación de la pobreza, objetivo que de no ser alcanzado no se podrá avanzar en el desarrollo sostenible. La Agenda está constituida por 17 Objetivos y 169 metas, las cuales contemplan el ámbito económico, social y ambiental.⁸⁷

La Agenda 2030 fue aprobada durante la Cumbre de Desarrollo Sostenible celebrada en Nueva York del 25 al 27 de septiembre de 2015 y entró en vigor el 1° de enero de 2016. El plazo para alcanzar los objetivos que plantea dicha Agenda es de 15 años, durante los cuales los Estados involucrados deberán intensificar sus esfuerzos especialmente para combatir la pobreza, reducir la desigualdad y disminuir el cambio climático. El principal compromiso adquirido por los países es el de “movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables”.⁸⁸

Cabe destacar que los 17 Objetivos se basan en los logros obtenidos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; asimismo, los complementan y profundizan, ya que la Agenda 2030 busca ir más allá, de tal manera que incluye nuevas áreas de trabajo tales como “el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el

⁸⁶ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

⁸⁷ Organización de las Naciones Unidas. *La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Consultado el 27 de abril de 2021, en la URL: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

⁸⁸ *Ídem.*

consumo sostenible y la paz y la justicia”.⁸⁹ Por otra parte, debe señalarse que tales objetivos se encuentran interrelacionados; es decir, que el éxito de uno repercute en los avances experimentados en el resto. Estos 17 Objetivos invitan a todos los países, independientemente de su condición socioeconómica, a realizar esfuerzos y adoptar medidas para implementar la Agenda en su legislación interna; para cumplir lo anterior, los Gobiernos nacionales deben establecer metas claras que respondan a sus propias prioridades y a sus capacidades internas.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas que contempla brindan un plan y una agenda comunes para abordar los principales desafíos a nivel global, preocupándose por atender las causas fundamentales de la pobreza y conseguir así mejores resultados.⁹⁰ De acuerdo con lo anterior, la Agenda 2030 es la base para la acción de la comunidad internacional, de los Gobiernos nacionales, de organismos de la sociedad civil y del sector privado, frente a los tres principales elementos del desarrollo sostenible, siendo éstos el crecimiento económico, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental, elementos que se encuentran interconectados.⁹¹ Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible son:

1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.

⁸⁹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *¿Qué son los Objetivos de Desarrollo Sostenible?* Consultado el 27 de abril de 2020, en la URL: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

⁹⁰ *Ídem.*

⁹¹ ONU México. *Objetivos de Desarrollo Sostenible.* Consultado el 27 de abril de 2021, en la URL: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

En 2020 inició la Década de la Acción, esto es, los últimos diez años para cumplir con los ODS. Por ello, en septiembre de 2019, la ONU instó a la movilización en tres niveles: acciones a nivel mundial para garantizar liderazgo, recursos y soluciones hacia los ODS; acciones a nivel local; y acciones personales que impulsen las transformaciones necesarias.⁹²

Elementos generales respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el mundo

- La COVID-19 causa el primer aumento en la pobreza global en décadas: más de 71 millones de personas afectadas por la pobreza extrema en 2020.
- Los trabajadores jóvenes son dos veces más propensos a vivir en la pobreza extrema que los trabajadores adultos.
- En 2019, el 25.9% de la población se vio afectada por inseguridad alimentaria moderada o severa.
- El 21.3% (144 millones) de niños menores de 5 años tienen retraso de crecimiento.
- La pandemia ha interrumpido los programas de inmunización infantil en alrededor de 70 países.
- Más de 200 millones de niños no irán a la escuela en 2030. Además, la enseñanza a distancia sigue fuera del alcance de por lo menos 500 millones de estudiantes.

⁹² ONU. *Década de Acción: Diez años para transformar el mundo*. Consultado el 27 de abril de 2021, en la URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/decade-of-action/>

- Se estima que 379 millones de niños carecieron de comidas escolares debido al cierre de las escuelas durante la pandemia.
- Los casos de violencia doméstica han aumentado un 30% en algunos países.
- La participación de las mujeres en los parlamentos nacionales fue de un 25% y de 36% en gobiernos locales.
- Las mujeres representan el 70% de los trabajadores sanitarios y sociales.
- Las mujeres ya dedican tres veces más horas que los hombres en trabajos domésticos y de cuidado de otros no remunerados.
- 3,000 millones de personas en el mundo carecen de instalaciones básicas para lavarse las manos en el hogar.
- La escasez de agua podría desplazar unos 700 millones de personas para el año 2030.
- La proporción de energía renovable en el consumo total es de alrededor del 17%.
- Durante la pandemia 1,600 millones de trabajadores de la economía informal están en riesgo de perder su trabajo.
- La industria de la aviación ha sufrido el declive más profundo de su historia.
- Más del 90% de los casos de COVID-19 están en áreas urbanas.
- Entre 2010 y 2019, los desechos electrónicos aumentaron un 38% pero menos del 20% es reciclado.
- En 2018, los subsidios a los combustibles fósiles fueron de 427,000 millones de dólares.
- Solo 85 países cuentan con estrategias nacionales de reducción de desastres alineadas con el marco Sendai.
- El cambio climático continúa exacerbando la frecuencia y gravedad de desastres naturales (incendios forestales masivos, sequías, huracanes e inundaciones), los cuales afectaron a más de 39 millones de personas en 2018.
- 97 países firmaron el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto, el primer acuerdo internacional vinculante sobre la pesca ilegal y no reglamentada.
- Cada año, 10 millones de hectáreas de bosque se destruyen.
- Un tercio de 113 países están en vías de alcanzar sus metas nacionales de integrar la biodiversidad a su planeación nacional.
- En 2019, el número de personas que huyeron de guerras, persecuciones y conflictos superó los 79.5 millones, el nivel más alto registrado.
- 60% de los países tienen hacinamiento en las cárceles, arriesgando la propagación de la COVID-19.

Cuadro elaborado con base en el Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020. ONU. Consultado en la URL: https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020_Spanish.pdf

La pandemia de COVID-19 ha generado una crisis sanitaria, humanitaria y de desarrollo sin precedente con repercusiones en las desigualdades ya existentes, afectando a las poblaciones vulnerables a nivel mundial y retrasando el logro de los ODS. En este contexto, la ONU ha subrayado que es necesario impulsar dos temas fundamentales: la reducción de la desigualdad, haciendo que las economías sean más sostenibles y justas; y la disminución “rápida y continua” de las emisiones de dióxido de carbono.⁹³ Algunas de las propuestas de este organismo respecto a los 17 ODS son:

| ODS | La ONU insta a los países a que: |
|-----|--|
| 1 | Amplíen de manera extraordinaria el apoyo internacional para garantizar que todas las personas tengan acceso a servicios esenciales y a protección social. |
| 2 | Satisfacer las necesidades alimentarias inmediatas de sus poblaciones vulnerables; estimulen los programas de protección social; mantengan el comercio mundial de alimentos; y el engranaje de las cadenas de suministro nacionales; apoyen la capacidad de los pequeños productores para aumentar la producción de alimentos. |
| 3 | Garantizar cuidados, que los trabajadores en primera línea obtengan los suministros esenciales; acelerar la investigación. |
| 4 | Facilitar las oportunidades de aprendizaje inclusivo para los niños y los jóvenes durante este período de alteración educativa repentina; ayudar a los países a movilizar recursos para proporcionar una educación a distancia; buscar soluciones equitativas y el acceso universal; evitar un aumento significativo de las tasas de abandono escolar. |
| 5 | Mitigar y reducir la violencia de género, incluida la violencia doméstica; promover que la protección social y los paquetes de estímulo económico contemplen a las mujeres y las niñas; fomentar el reparto equitativo del trabajo de cuidados; garantizar que los datos y mecanismos de coordinación incluyan la perspectiva de género. |
| 6 | Garantizar el acceso de agua potable a las personas que viven en situaciones de vulnerabilidad. |
| 7 | Priorizar que las soluciones energéticas suministren energía a los centros de salud y a los equipos de respuesta inicial; mantener a los |

⁹³ ONU. *Si mantenemos la unión saldremos fortalecidos de la crisis del COVID-19, dice Guterres al foro sobre desarrollo sostenible*. 5 de julio de 2020. Consultado el 27 de abril de 2021, en la URL: <https://news.un.org/es/story/2020/07/1476981>



| | |
|----|--|
| | consumidores vulnerables conectados; aumentar la producción de energía fiable, ininterrumpida y suficiente como preparación para una recuperación económica más sostenible. |
| 8 | Garantizar que los servicios de salud esenciales sigan estando disponibles y proteger los sistemas sanitarios; proteger empleos y apoyar a pequeñas y medianas empresas, y a los trabajadores del sector informal, mediante programas de respuesta y recuperación económicas; orientar el aumento necesario de estímulos fiscales y financieros en favor de los más vulnerables; promover la cohesión social e invertir en sistemas de respuesta y resiliencia impulsados por las comunidades. |
| 9 | Invertir en infraestructura con el fin de acelerar la recuperación económica, crear empleo, reducir la pobreza y estimular la inversión productiva. |
| 10 | Apoyar a los países de ingresos bajos y medianos, así como a los grupos vulnerables. |
| 11 | Apoyar a los Gobiernos locales y las soluciones comunitarias en asentamientos informales; proporcionar datos urbanos para tomar decisiones fundamentadas; mitigar el impacto económico e iniciar la recuperación. |
| 12 | Reconstruir y cambiar los patrones de consumo y producción hacia unos más sostenibles. |
| 13 | Las inversiones deben acelerar la descarbonización de todos los aspectos de la economía; invertir en soluciones sostenibles: los subsidios a los combustibles fósiles deben desaparecer y los contaminadores deben pagar; afrontar todos los riesgos climáticos. |
| 14 | Reconocer la importancia del océano como aliado contra la pandemia, sus bacterias se están utilizando para llevar a cabo pruebas rápidas para detectar la presencia de COVID-19. Además de la importancia de la diversidad de especies del océano para los medicamentos. |
| 15 | Ayudar a las naciones a gestionar los desechos médicos de la COVID-19; modernizar la gobernanza ambiental a nivel mundial. |
| 16 | Garantizar que cualquier medida de urgencia sea legal, proporcionada, necesaria y no discriminatoria. |
| 17 | Reconocer la solidaridad a nivel mundial que redunda en el interés de todos. |

Cuadro obtenido de *El Impacto de la Pandemia en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030*. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Consultado el 27 de abril de 2021, en la URL: <https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/analisisinvestigacion/contexto/ods-agenda-2030/viewdocument>

Por su parte, el Informe de Desarrollo Sostenible 2020 de *Cambridge University Press* identifica cinco medidas clave que la cooperación mundial debe integrar para continuar en la ruta hacia la Agenda 2030:⁹⁴

1. Difundir las mejores prácticas rápidamente;
2. Fortalecer los mecanismos de financiación de los países en desarrollo;
3. Abordar los puntos críticos del hambre;
4. Garantizar la protección social;
5. Promover nuevos medicamentos y vacunas.

La plataforma internacional para dar seguimiento y evaluación a la Agenda 2030 es a través del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, cuyo tema central para su edición de 2021 será “Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: forjar una vía inclusiva y eficaz para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”, además de analizar en particular los Objetivos 1, 2, 3, 8, 10, 12, 13, 16 y 17.⁹⁵

A nivel regional se cuenta con el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, el cual celebró su cuarta reunión en marzo de 2021. En dicho evento se aprobaron 94 conclusiones y recomendaciones que se presentarán en el Foro de Alto Nivel, entre ellas: un llamado a la comunidad internacional a reforzar las medidas dirigidas a enfrentar los desafíos que han impedido cumplir con algunas metas de los ODS, como la protección de la biodiversidad, estrategias de reducción del riesgo de desastres, la participación de los jóvenes, el incremento de los recursos financieros, entre otros; además se reafirma la cooperación internacional, el multilateralismo y la solidaridad como medios de respuesta a la pandemia; y un compromiso renovado para poner fin a la pobreza y al hambre, promover el crecimiento económico inclusivo y la inclusión social, hacer frente a las desigualdades en los países y entre ellos, y respetar todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.⁹⁶

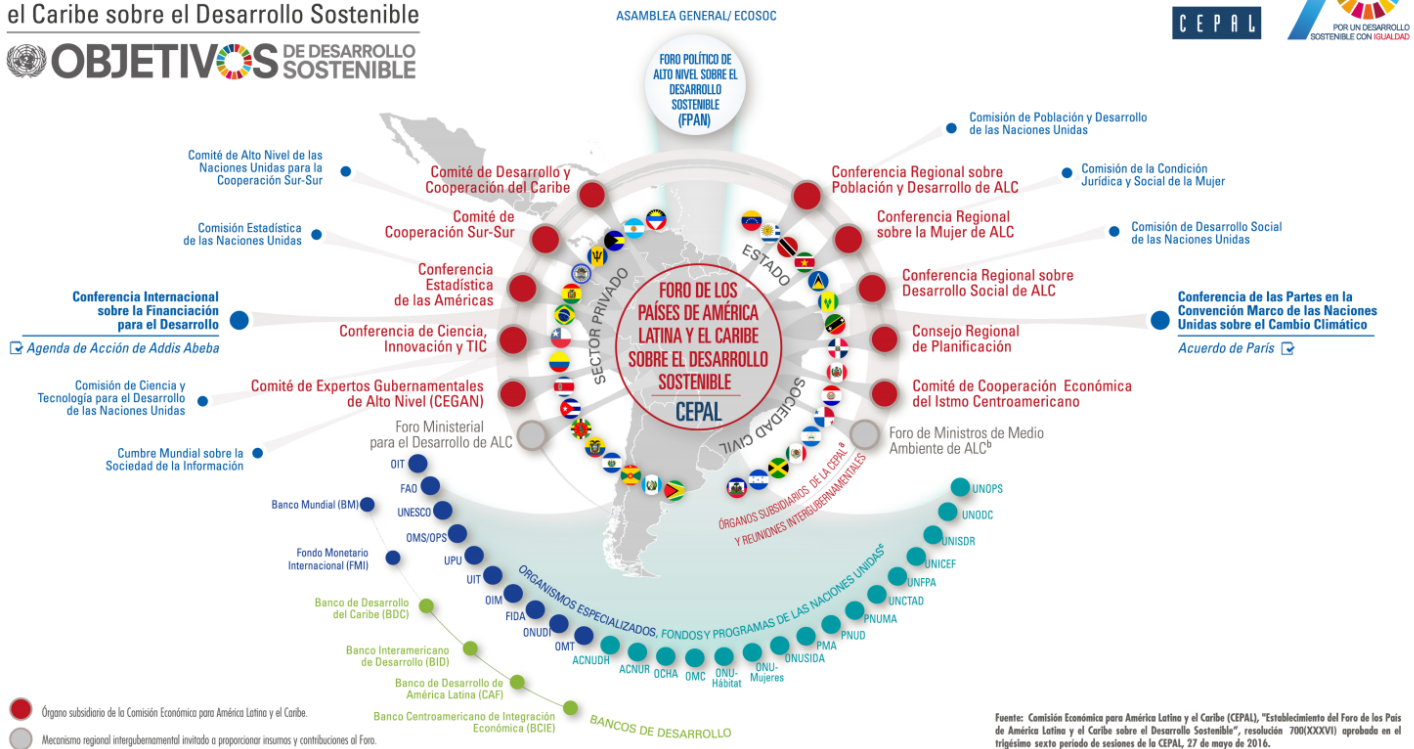
⁹⁴ Cambridge University Press. *Sustainable Development Report 2020. The Sustainable Development Goals and Covid-19*. Junio de 2020. Consultado el 27 de abril de 2021, en la URL: https://s3.amazonaws.com/sustainabledevelopment.report/2020/2020_sustainable_development_report.pdf

⁹⁵ CEPAL. *Países de América Latina y el Caribe se comprometen a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y avanzar hacia un futuro mejor*. 18 de marzo de 2021. Consultado el 27 de abril de 2021, en la URL: <https://www.cepal.org/es/comunicados/paises-america-latina-caribe-se-comprometen-implementar-la-agenda-2030-desarrollo>

⁹⁶ *Ídem*.

DIMENSIÓN REGIONAL Y GLOBAL DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible



México

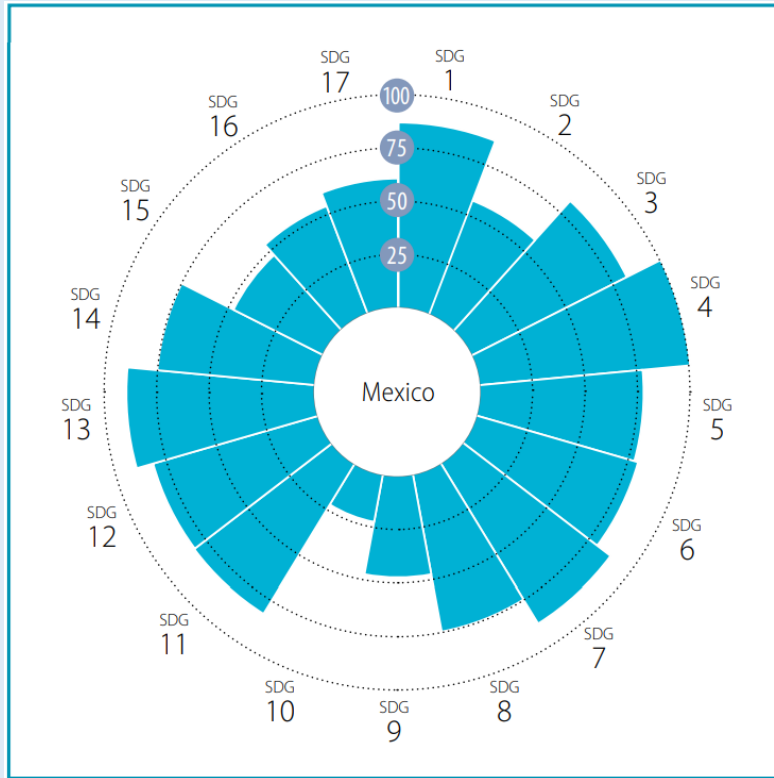
En abril de 2017, el Gobierno mexicano creó el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, conformado por 19 Secretarías de Estado, 7 instituciones no sectorizadas y 2 organismos autónomos. Se encarga de analizar la situación del país en las distintas temáticas de la Agenda, así como de identificar y proponer soluciones para el cumplimiento de los ODS, y garantizar la coherencia y coordinación de los distintos esfuerzos para su puesta en marcha. Es presidido por el Presidente de la República y la Secretaría Ejecutiva recae en la Jefatura de la Oficina de la Presidencia.⁹⁷

En febrero de 2020 fue presentada la Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México, en la que los ejes del plan de trabajo del Consejo son: incrementar la inversión para el desarrollo sostenible; diseñar programas sectoriales y derivados con base en la visión de la Agenda 2030; orientar el trabajo

⁹⁷ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. *El Impacto de la Pandemia en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030*. Op. cit.

de los Consejos Estatales de la Agenda 2030; acompañar a las legislaturas para la creación de leyes sostenibles; afianzar los Comités de Trabajo del Consejo Nacional de la Agenda 2030; y mantener un enfoque territorial e implementar en los municipios.⁹⁸

Rendimiento promedio por ODS en México (2020)



Fuente: Cambridge University Press. *Sustainable Development Report 2020. The Sustainable Development Goals and Covid-19.*

De acuerdo con el Informe de Actividades 2019-2020 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Agenda 2030, a continuación se enlistan algunos avances realizados en la materia:⁹⁹

- El 14 de septiembre de 2020 México se convirtió en el primer país del mundo en emitir un bono soberano sostenible directamente vinculado a los ODS, por un monto de 750 millones de euros.

⁹⁸ Gobierno de México. *Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México.* Consultado el 27 de abril de 2021, en la URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/514075/EN-A2030Mx_VF.pdf

⁹⁹ Gobierno de México. *Informe de actividades 2019-2020 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Agenda 2030.* Consultado el 27 de abril de 2021, en la URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/591281/Informe_CNA2030_VF_20_11_09_1111.pdf

- Banobras, por medio de la Plataforma Proyectos México, está trabajando activamente en el análisis de la infraestructura sostenible, aplicando a diversos proyectos de infraestructura y energía, el marco metodológico definido por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Mediante la dirección de la Secretaría de Gobernación y en coordinación con la Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable (GIZ) en México, se llevó a cabo un proceso de análisis y revisión de la política pública de alcance nacional para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en México (VCM).
- La capacitación a más de 200 funcionarias y funcionarios estatales de las 32 entidades federativas, la incorporación de elementos clave del enfoque de Agenda 2030 en 21 Planes Estatales de Desarrollo (PED) y 6 estados con alguna referencia a la Agenda 2030 o a los ODS.
- En agosto de 2020 se publicó la Estrategia Legislativa para la Agenda 2030, la cual tiene como propósito la transversalización de la perspectiva de sostenibilidad en el marco normativo federal, además identifica las áreas de oportunidad existentes en la legislación federal respecto a la Agenda 2030, a fin de impulsar adiciones y reformas legislativas de carácter catalizador.
- El 7 de julio de 2020 se instaló en el Senado mexicano la Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México, para impulsar reformas o proyectos de ley que faciliten el cumplimiento de las metas establecidas en los ODS.
- A noviembre de 2020 seis (Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Morelos, Quintana Roo y Veracruz) de los 32 congresos cuentan con una Comisión Ordinaria, Comisión Especial o Grupo de Trabajo de la Agenda 2030.
- Fortalecimiento de los Comités de Trabajo¹⁰⁰ del Consejo Nacional, en los cuales participan miembros del Gobierno Federal, la academia, la sociedad civil y el sector privado con la finalidad de discutir y proponer acciones hacia el cumplimiento de la Agenda 2030. Se menciona el trabajo referente a los efectos del COVID-19 en las esferas de acción de cada sector.

¹⁰⁰ Dos Comités Permanentes (de Estrategia Nacional de la Agenda 2030; y de Seguimiento y Evaluación), y cuatro Temáticos (de Bienestar Social; de Crecimiento Económico Sostenible; de Medio Ambiente y Cambio Climático; y de Erradicación de las Desigualdades).

DELINCUENCIA ORGANIZADA EN LA PANDEMIA DE COVID-19

La siguiente nota hace mención de las actividades ilícitas que persisten durante la pandemia, emprendidas por grupos delictivos organizados distribuidos en distintas partes del orbe. Además, expone el caso de México, donde se ha trabajado para inhibir el oportunismo y los riesgos que representan los grupos delincuenciales que ofrecen productos falsificados contra la COVID-19.

Antecedentes

La emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en marzo de 2020 ha provocado graves daños económicos y crisis humanitarias en diversas partes del mundo. Las autoridades han emitido restricciones a la actividad económica y la movilidad para detener la propagación del nuevo coronavirus. Asimismo existen varios gobiernos forzando el cierre de negocios no esenciales, por lo que la recesión económica ha sido inevitable.¹⁰¹

Es importante mencionar que existe un nuevo informe intitulado “*Resumen de Investigación: El impacto del COVID-19 en el crimen organizado*” y publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) que analiza el impacto de la pandemia COVID-19 y la infiltración del crimen organizado en la economía legal y en la gobernanza ilegal.¹⁰²

De acuerdo con el documento, la pandemia en curso ha reducido ciertas actividades del crimen organizado y, simultáneamente, ha generado oportunidades para la realización de otras actividades delictivas nuevas. Además, los grupos criminales organizados (OCGs, por sus siglas en inglés) están tratando de incrementar sus ganancias no solo infiltrándose en empresas privadas, sino mediante un mal uso de fondos públicos.¹⁰³

Según el informe, estos grupos buscan beneficiarse de la respuesta a la COVID-19, tal como lo han hecho en el pasado durante otras crisis humanitarias. Los grupos delictivos organizados, como la Cosa Nostra siciliana, la 'Ndrangheta de Calabria, la Mafia rusa, las Tríadas en Hong Kong y Macao y la Yakuza japonesa, están nuevamente buscando oportunidades para defraudar las economías legales y explotar los fondos puestos a disposición por los gobiernos.¹⁰⁴

¹⁰¹ UNODC. Organized crime groups are infiltrating the legal economy following COVID-19 crisis, says latest UNODC Research Brief. Consultado el 28 de abril de 2021, en: <https://www.unodc.org/unodc/en/frontpage/2020/July/organized-crime-groups-are-infiltrating-the-legal-economy-following-covid-19-crisis--says-latest-unodc-research-brief.html>

¹⁰² Idem.

¹⁰³ Idem.

¹⁰⁴ Idem.

El reporte indica que aunque ningún Estado es completamente inmune al fraude, los países con un alto nivel de corrupción corren un riesgo mucho mayor de verse perjudicados. Además, como se observa en experiencias pasadas en Japón e Italia, los vínculos entre los grupos delictivos organizados y los funcionarios del gobierno son uno de los medios más obvios por los que los delincuentes logran malversar recursos públicos.¹⁰⁵

La recesión mundial provocada por la pandemia y los cierres nacionales han llevado al colapso de varias empresas, producido despidos masivos y sometido a una gran presión a las instituciones nacionales y al gasto público. Al no poder hacer frente a estos desafíos en tan poco tiempo, muchos países han dejado lagunas en sus respuestas de emergencia, lo que a su vez, ha brindado oportunidades para que los grupos delictivos organizados se aprovechen de la situación. Las industrias con mayor riesgo son las empresas que experimentan escasez de liquidez y aquellas con productos y servicios de alta demanda real.¹⁰⁶

Panorama general

De acuerdo con el “Resumen de Investigación: El impacto del COVID-19 en el crimen organizado”, elaborado y divulgado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) el hecho de que ahora se realicen muchas más actividades comerciales en línea ha provocado un aumento del phishing¹⁰⁷, el fraude con tarjetas de crédito, sitios pirateados para donaciones falsas y ciberataques. El reporte indica también que ha habido varios informes de sitios web falsos y clonados, así como de direcciones de correo electrónico sospechosas. Por otro lado, el documento refiere que los grupos delictivos organizados han comenzado a traficar productos de alta demanda robados y no certificados, como cubrebocas y desinfectantes.¹⁰⁸

De acuerdo con *el resumen mencionado*, el tráfico y la producción ilícitos de drogas, que constituyen los pilares financieros de las organizaciones criminales de América Latina y el Caribe, han sufrido restricciones de oferta y demanda a causa de la pandemia. La disminución de las ventas de drogas en Estados Unidos junto con las dificultades para obtener productos químicos del sudeste asiático han impactado significativamente el tráfico de drogas desde México. Además, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los expertos en estos flujos ilícitos afirman que los cierres han interrumpido las cadenas de suministro de los carteles mexicanos y colombianos.¹⁰⁹

¹⁰⁵ Idem.

¹⁰⁶ Idem.

¹⁰⁷ Implica engañar a los cibernautas para que proporcionen sus datos personales.

¹⁰⁸ Idem.

¹⁰⁹ UNODC. Research Brief. The impact of COVID-19 on organized crime. Consultado el 28 de abril de 2021, en: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/covid/RB_COVID_organized_crime_july13_web.pdf

El reporte detalla en materia migratoria, que un mes posterior a la llegada de la pandemia a América del Sur, las autoridades de Chile registraron una disminución en el número de casos relacionados con el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas que ocurren típicamente a lo largo de la frontera con Perú y Bolivia. Sin embargo, las autoridades chilenas no informaron cambios significativos en el *modus operandi* de los grupos delictivos organizados durante la pandemia de COVID-19.¹¹⁰

Con base en el informe intitulado “Cómo el crimen relacionado con la COVID-19 infectó Europa durante 2020”, elaborado y difundido por la Europol, los ciberdelincuentes han estado a la vanguardia aprovechando la crisis inducida por la emergencia sanitaria. Como en ocasiones pasadas, los ciberdelincuentes se adaptaron particularmente rápido a la crisis de COVID-19, aprovechando los eventos y noticias actuales para aumentar la probabilidad de infectar a las víctimas que buscan información relacionada en línea. Estos grupos delictivos han explotado la creciente ansiedad de las personas, la demanda de información y el suministro de ciertos bienes, así como la dependencia de las soluciones digitales mientras trabajan desde casa y brindan educación en el hogar a los niños.¹¹¹

El informe expone que desde el comienzo de la declaración de la pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se ha observado un fuerte incremento en el registro de nombres de dominio con una referencia o que contienen la palabra “corona” o “covid”. Particularmente, se ha observado que una parte significativa de estos registros son maliciosos y están relacionados con otros tipos de delitos cibernéticos, como la organización de campañas de spam, el alojamiento de *malware* o sitios fraudulentos.¹¹²

De igual forma se ha dado a conocer en el reporte que los correos electrónicos de phishing provienen de organizaciones que, por ejemplo, se centran en la prevención de enfermedades y la salud. También se han observado mensajes de phishing y ataques de phishing que ocurren contra campañas de financiación colectiva.¹¹³

El documento agrega que como informó Europol en su evaluación de referencia, el brote de la pandemia de COVID-19 parecía haber tenido poco impacto inmediato en el tráfico mayorista de drogas. También refiere que además de la existencia de algunas interrupciones al inicio del primer confinamiento, se observó que el tráfico de cannabis, cocaína y heroína continuó durante el período de seguimiento. Asimismo, se continuaron incautando drogas a su llegada en contenedores

¹¹⁰ Idem.

¹¹¹ Europol. How COVID-19-related crime infected Europe during 2020. Consultado el 28 de abril de 2021, en: <https://www.europol.europa.eu/publications-documents/how-covid-19-related-crime-infected-europe-during-2020>

¹¹² Idem.

¹¹³ Idem.

marítimos en los principales puntos de entrada europeos, en algunos casos en cantidades sin precedentes.¹¹⁴

Los traficantes mayoristas han seguido organizando los envíos y los efectos de la pandemia parecen haberse limitado a las redes de suministro y distribución de nivel medio con sede en la Unión Europea (UE). Como consecuencia de la caída en la exportación de productos químicos esenciales y precursores que normalmente se importan de China y se utilizan en la producción de drogas sintéticas, la fabricación de tales drogas experimentó un desaceleramiento, sin embargo, no cesó. Aunado a lo anterior, algunos informes también indicaron que los productores de drogas sintéticas habían almacenado los materiales químicos necesarios para asegurar la producción y el suministro.¹¹⁵

Relativo a las acciones emprendidas por los grupos delictivos organizados, el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, António Guterres, ha declarado que los delincuentes buscan sacar provecho de la crisis sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19. Asimismo, ha aseverado que la pandemia también ha aumentado la vulnerabilidad de los migrantes a los riesgos de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, razón por la cual la cooperación internacional mediante la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional es más urgente que nunca.¹¹⁶

Por su parte, Ghada Waly, Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) ha resaltado que la pandemia acelera la actividad delictiva. De acuerdo con la funcionaria, una de las amenazas emergentes que implica un grave peligro para la vida humana es la venta de productos médicos falsificados y distribuidos en línea. La titular de la UNODC ha asegurado que los grupos del crimen organizado están vendiendo productos médicos falsificados y de calidad inferior a la estándar, dirigidos a individuos, instalaciones de salud y agencias públicas por medio de estafas en internet. Además, ha alertado que las vacunas contra la COVID-19 falsificadas pronto serán una realidad letal y los gobiernos deben estar preparados para contrarrestar la amenaza que estas representan.¹¹⁷

La Directora Ejecutiva de la UNODC ha detallado que los sistemas de salud continúan enfrentándose a ataques cibernéticos, mientras que los confinamientos han precipitado el incremento del abuso sexual infantil mediante el uso de internet. De manera simultánea, ha añadido que, las restricciones de movimiento han hecho que los migrantes sean más vulnerables a la explotación y a la trata.¹¹⁸

¹¹⁴ Idem.

¹¹⁵ Idem.

¹¹⁶ UN News. Greater cooperation urged worldwide as criminals seek to profit from COVID-19. Consultado el 29 de abril de 2021, en: <https://news.un.org/en/story/2020/10/1075182>

¹¹⁷ Idem.

¹¹⁸ Idem.

El 13 de noviembre de 2020, fue emitido un mensaje del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, António Guterres, en el marco del evento ministerial que conmemora el 20 aniversario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.¹¹⁹ El funcionario declaró que la cooperación internacional a través de la Convención y sus Protocolos sobre la trata de personas, el tráfico de migrantes y las armas de fuego ilegales es más necesaria que nunca para promover el estado de derecho, abordar los vínculos entre la delincuencia organizada y el terrorismo, apoyar a las víctimas y proteger los derechos humanos.¹²⁰

El funcionario hizo mención que en la reciente Conferencia de las Partes en la Convención, en Viena, se abordaron los desafíos clave que plantean los medicamentos falsificados, el tráfico de bienes culturales, los delitos ambientales y más. Al respecto, subrayó que los gobiernos también pusieron en marcha un nuevo mecanismo para examinar la aplicación de la Convención. Con estos antecedentes, instó a que utilicen este importante recurso para identificar brechas y orientar mejor la asistencia técnica mientras se trabaja de manera conjunta para limitar el crimen organizado y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.¹²¹

Algunas consideraciones sobre México

De acuerdo con datos de un informe reciente de la Iniciativa Global contra la Delincuencia Organizada Transnacional (GI-TOC, por sus siglas en inglés), una de las organizaciones criminales que opera en México, el cartel Jalisco Nueva Generación, ha estado promoviendo la producción de productos médicos falsificados contra la COVID-19 y posteriormente obligando a muchas farmacias a venderlos.¹²²

El 17 de marzo de 2021 se dio a conocer que la Administración General de Aduanas de manera coordinada con el Ejército Mexicano llevaron a cabo el decomiso de vacunas que supuestamente eran de procedencia rusa denominadas SPUTNIK V en el Aeropuerto Internacional de Campeche. Se conoce que se pretendía su traslado en una aeronave privada a Honduras,

¹¹⁹ UN. Secretary-General's video message to Ministerial Event marking the 20th Anniversary of the United Nations Convention Against Transnational Organized Crime. Consultando el 29 de abril de 2021, en: <https://www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2020-11-13/secretary-generals-video-message-ministerial-event-marking-the-20th-anniversary-of-the-united-nations-convention-against-transnational-organized-crime>

¹²⁰ Idem.

¹²¹ Idem.

¹²² UNODC. Organized crime groups are infiltrating the legal economy following COVID-19 crisis, says latest UNODC Research Brief. *Op. cit.*

situación que permitió abrir una investigación para determinar la procedencia real de las dosis no autorizadas.¹²³

El Gobierno de México dio a conocer que el personal de Aduanas instrumentó “el protocolo de revisión a una aeronave privada que se encontraba en territorio nacional y que tenía como destino el Aeropuerto Internacional de San Pedro Sula, Honduras,” y que con la colaboración de “elementos del Ejército Mexicano detectaron en el interior dos hieleras con mil 155 frascos con lo equivalente a 5 mil 775 dosis de la vacuna rusa contra COVID-19, ocultas entre refrescos y golosinas.”¹²⁴

Ante estas irregularidades, las autoridades mexicanas comunicaron que “la aeronave quedó en garantía del interés fiscal y la tripulación y pasajeros de nacionalidad hondureña, fueron puestos a disposición de la Fiscalía General de la República.”¹²⁵ Asimismo, enfatizaron que con ello se logra un reforzamiento del ABC institucional que incluye: “Aumentar la recaudación, Bajar la evasión fiscal y Combatir la Corrupción.”¹²⁶

Al respecto las autoridades de Rusia se deslindaron de las dosis que estaban escondidas en una nevera. Asimismo, trascendió en los medios de comunicación que la operación fue orquestada por Yusuf Amdani, uno de los hombres más adinerados de Centroamérica, quien afirmó que su intención no era trasladar de manera ilegal las dosis, sino aplicarlas sin costo a sus familiares y colaboradores.¹²⁷

Se ha identificado la presencia del mercado negro de vacunas contra la COVID-19 en México, debido a que varios productos falsificados o de contrabando con etiquetas apócrifas de farmacéuticas de talla mundial se ofrecen en internet y clínicas dedicadas a la homeopatía en un rango de precios que oscila entre los 10 y 500 dólares por dosis. Ante esto las autoridades mexicanas han emitido seis alertas sanitarias desde el comienzo de la pandemia relacionadas con el fraude de las vacunas falsificadas y han solicitado a la población que evite la adquisición de fármacos ilegales y de procedencia dudosa.¹²⁸

¹²³ SAT. Aduanas y Ejército Mexicano decomisan vacunas SPUTNIK V en aeronave privada en la Aduana de Campeche. Consultado el 29 de abril de 2021, en: <https://www.gob.mx/sat/prensa/aduanas-y-ejercito-mexicano-decomisan-vacunas-sputnik-v-en-aeronave-privada-en-la-aduana-de-campeche-043-2021>

¹²⁴ Idem.

¹²⁵ Idem.

¹²⁶ Idem.

¹²⁷ El País. “La venta de vacunas falsas contra la covid-19 pone en alerta a México”. Consultado el 29 de abril de 2021, en: <https://elpais.com/mexico/2021-04-22/la-venta-de-vacunas-falsas-contra-la-covid-19-pone-en-alerta-a-mexico.html>

¹²⁸ Idem.



A febrero de 2021, el área cibernética de la Guardia Nacional acumuló un total de 2,300 páginas web y cuentas en redes sociales inhabilitadas por llevar a cabo negocios ilegales durante la crisis sanitaria de COVID-19, entre los que figuran la oferta de pruebas falsas, la venta de oxígeno adulterado o el comercio de vacunas apócrifas.¹²⁹

¹²⁹ Idem.

IMPACTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN LAS MUJERES

Nota informativa¹³⁰

Resumen

La enfermedad de la COVID-19 ha provocado impactos concretos sobre las mujeres y ha profundizado las desigualdades de género de por sí ya existentes, en todos los ámbitos de su vida.

La implementación de las medidas de distanciamiento social y los confinamientos para tratar de evitar el mayor número de contagios ocasionaron que el hogar se convirtiera en el lugar donde convergen: el cuidado, la educación de las niñas, niños y adolescentes, la socialización y el trabajo remunerado. Actividades que tendrían que realizarse de manera conjunta entre hombres y mujeres, pero desafortunadamente estas tareas las realizan principalmente ellas.

A nivel mundial, las mujeres son más pobres que los hombres y ya están sintiendo los efectos en el ámbito económico y laboral. Las mujeres, en su mayoría, se encuentran trabajando en la economía informal en los sectores económicos afectados por la COVID-19.

Además, el confinamiento trajo consigo un aumento de la violencia contra las mujeres y las niñas, muchas se encuentran en casa con sus abusadores. La COVID-19 puso en evidencia que la violencia contra las mujeres es una emergencia mundial y que las consecuencias económicas y sociales de la pandemia las están conduciendo hacia la pobreza.

Introducción

La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a la COVID-19, el 11 de marzo de 2020, como una pandemia,¹³¹ la cual ha provocado impactos concretos sobre las mujeres y ha profundizado las desigualdades de género de por sí ya existentes, en todos los ámbitos de su vida, tanto en el hogar, el trabajo y la política.¹³²

¹³⁰ Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

¹³¹ OPS. La OMS caracteriza a COVID-19 como una pandemia. Consultado el 27 de abril de 2021, en la URL: <https://www.paho.org/es/noticias/11-3-2020-oms-caracteriza-covid-19-como-pandemia>

¹³² OEA. COVID-19 en la vida de las mujeres. Consultado el 27 de abril de 2021, en la URL: <https://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>

La presencia de la enfermedad COVID-19 ocasionó que los gobiernos implementaran medidas de distanciamiento social y confinamientos para tratar de evitar el mayor número de contagios, proteger a la ciudadanía, la salud pública y evitar el colapso de los servicios de salud. Inevitablemente, el hogar se convirtió en el lugar donde convergen: el cuidado, la educación de las niñas, niños y adolescentes, la socialización y el trabajo remunerado. Aunque dichas actividades tendrían que recaer de manera conjunta entre las mujeres y los hombres, desafortunadamente estas tareas las realizan principalmente las mujeres.¹³³

A nivel mundial, las mujeres son más pobres que los hombres y ya están sintiendo los efectos en el ámbito económico y laboral. Las mujeres en su mayoría están representadas en la economía informal y los sectores económicos afectados por la COVID-19 perjudican de manera importante a las mujeres.¹³⁴

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) señala que el confinamiento trajo consigo un aumento de la violencia contra las mujeres y las niñas, ya que muchas mujeres se encontraban en casa con sus abusadores. Ante esta situación, en abril de 2020, el secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres, exhortó a los gobiernos a poner a las mujeres y las niñas en el centro de sus esfuerzos para la recuperación.¹³⁵

Para ONU Mujeres, el confinamiento agudiza la tensión y el estrés generados por las preocupaciones vinculadas con la seguridad, la salud y el ingreso. Del mismo modo, el confinamiento refuerza el aislamiento de las mujeres, separándolas de las personas y recursos que podrían ayudarlas. Aproximadamente 243 millones de mujeres y niñas, de edades entre 15 y 49 años, de todo el mundo han padecido violencia sexual o física por parte de un compañero sentimental en los últimos 12 meses.¹³⁶

Por lo anterior, los países deben tener presente el enfoque de género, de acuerdo con los instrumentos internacionales en materia de Derechos de las Mujeres como: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer celebrada en Beijing, y la Convención Interamericana para Prevenir,

¹³³ *Ídem.*

¹³⁴ *Ídem.*

¹³⁵ Objetivos de Desarrollo Sostenible. “Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Consultado el 28 de abril de 2021, en la URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

¹³⁶ ONU Mujeres. Violencia contra las mujeres: la pandemia en la sombra. Consultado el 28 de abril de 2021, en la URL: <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic>

Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará.¹³⁷

Por su parte, António Guterres enfatizó que la COVID-19 puso en evidencia que la violencia contra las mujeres es una emergencia mundial y que las consecuencias económicas y sociales de la pandemia están conduciendo a las mujeres a la pobreza y el riesgo de que sean objeto de violencia es aún mayor.¹³⁸

Según la Agencia Europea de Estadística (Eurostat), el 76% del personal social y sanitario en la Unión Europea (UE) son mujeres, lo que significa que ellas se encuentran en la primera línea en la lucha contra la COVID-19. Además, las mujeres se desempeñan en trabajos de cuidados de asistencia a personas mayores, atendiendo a niños, desempeñando labores domésticas, entre otros. La eurodiputada María Eugenia Rodríguez Palop, vicepresidenta de la comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género del Parlamento Europeo declaró que los estudios revelan que la pandemia va a dejar atrás a las mujeres, incrementando el desempleo entre las mujeres en comparación con los hombres.¹³⁹

La violencia en contra de las mujeres, a la que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha calificado como “la pandemia de la sombra”, ha aumentado debido a los confinamientos. Las llamadas de ayuda contra la violencia de género han incrementado hasta un 60% en toda la UE. Además, hace un año la Comisión Europea propuso la nueva Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025, una política que establece diversos objetivos para alcanzar la plena igualdad, como ejemplos: combatir los estereotipos de género, reducir las brechas salariales y la representación de mujeres en los puestos de poder.¹⁴⁰

América Latina y el Caribe

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) destaca que la COVID-19 ha generado la peor crisis de salud, social, económica y humanitaria en América Latina y el Caribe en un siglo.¹⁴¹ Además, los efectos económicos y

¹³⁷ OEA. COVID-19 en la vida de las mujeres. *Op. Cit.*

¹³⁸ Naciones Unidas. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. 25 de noviembre. Consultado el 28 de abril de 2021, en la URL: <https://www.un.org/es/observances/ending-violence-against-women-day/messages>

¹³⁹ LA VANGUARDIA. Mujeres en la UE: la pandemia amplía la brecha de género. Consultado el 28 de abril de 2021, en la URL: <https://www.lavanguardia.com/vida/20210307/6264301/8m-pandemia-mujeres-brecha-genero.html>

¹⁴⁰ *Ídem.*

¹⁴¹ Perú UN. Informe: El impacto del COVID-19 en América Latina y el Caribe. Consultado el 28 de abril de 2021, en la URL: https://peru.un.org/sites/default/files/2020-07/SG%20Policy%20brief%20COVID%20LAC%20%28Spanish%29_10%20July_0.pdf

sociales derivados del SARS-CoV-2 repercutirán considerablemente en la autonomía de las mujeres generando:¹⁴²

- Desigualdad socioeconómica y pobreza
 - Aumento de la pobreza y sobrerrepresentación de las mujeres en los hogares pobres.
 - Brecha de acceso a servicios financieros, es decir, menor capacidad de hacer frente a la crisis.
 - El porcentaje de mujeres desempleadas aumenta y supera al de hombres.
 - Mujeres concentradas en el trabajo informal y en empresas pequeñas.
 - Brecha de acceso a servicios financieros: menor capacidad de hacer frente a la crisis.
 - Brecha digital de género, es decir, barrera para la digitalización.
 - Acceso limitado a servicios básicos.
- División sexual del trabajo
 - Mujeres concentradas en sectores con mayor riesgo de contracción.
 - Mujeres sobrerrepresentadas en la primera línea de respuesta a la pandemia.
 - Aumento de la demanda de cuidados en los hogares.
 - Mujeres ocupadas en sectores de baja calificación, es decir, mayor probabilidad de pérdida de empleo por automatización.
- Concentración del poder
 - Menor participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones sobre las respuestas a la pandemia.
- Patrones culturales patriarcales
 - Mayor exposición de las mujeres a la convivencia con agresores o potenciales agresores

El documento, *“La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad”* de la CEPAL, destaca que la contracción económica está afectando la ocupación y aumentando la precarización de las condiciones laborales en América Latina y el Caribe, para las mujeres significa un retroceso de más de diez años en su participación en el ámbito laboral. Según estimaciones la tasa de desocupación de las mujeres será de 22.2% en 2020, donde alrededor de 118 millones de mujeres de la región vivirán en situación de pobreza. Un 56.9% de las mujeres en América Latina y un 54.3% en el Caribe trabajan en sectores en los que se prevé un mayor efecto negativo en términos del empleo e ingresos.¹⁴³

¹⁴² CEPAL. La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad. Consultado el 27 de abril de 2021, en la URL: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46633/S2000740_es.pdf

¹⁴³ *Ídem.*

Los sectores económicos en los que hay una gran participación de las mujeres son: turismo, manufactura, comercio al por mayor y minorista, trabajo doméstico remunerado, salud y educación. De acuerdo a evaluaciones realizadas por la CEPAL y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) algunos de estos sectores representan mayores riesgos a consecuencia de las medidas implementadas para evitar los contagios de la COVID-19. Estos sectores concentran cerca del 56.9% de las mujeres trabajadoras y un 40.6% de hombres trabajadores. En el Caribe, representan el 54.3% el sexo femenino y el 38.7% el sexo masculino.¹⁴⁴

En Centroamérica, un 13.2% de las mujeres se emplean en la industria manufacturera, orientadas a la exportación, como la maquila y el ensamblaje. Lamentablemente el cierre de estas industrias afecta gravemente a las mujeres que prestan sus servicios en este sector. Asimismo, los efectos económicos y sociales sobre el turismo dañarán a países del Caribe, el 11.9% de las mujeres se dedican a este giro y un 5.7% corresponde a hombres, en algunos países el porcentaje aumenta como son los casos de Santa Lucía donde representa el 20.8%, Barbados el 16.2% y Jamaica 11.9%.¹⁴⁵

Igualmente, el documento resalta que otro de los sectores dañados enormemente por la COVID-19 es el trabajo doméstico. Éste no puede realizarse de manera virtual y muchas mujeres que laboran en este sector muestran incertidumbre a causa de que no hay un contrato formal o bien el trabajo ha aumentado debido al cierre de las escuelas y han tenido que hacerse cargo del cuidado y salud de la familia para la que trabajan, lo que implica exponerse a ser contagiadas por la enfermedad. Algunos países que presentan una caída en el número de personas contratadas en este sector son: Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México y Paraguay. Asimismo, en sectores de la economía del cuidado, la salud y la enseñanza, las mujeres forman parte de la primera línea de respuesta a la pandemia.¹⁴⁶

La CEPAL considera que los cuidados son importantes para la sostenibilidad de la vida, pero este sector tiene poca visibilidad en América Latina y el Caribe, dado que se considera una externalidad en vez de un elemento esencial para el desarrollo. Las medidas de confinamiento implican que los niños, niñas y adolescentes permanezcan en el hogar, con el efecto de una sobrecarga de trabajo para las familias, que recae particularmente en las mujeres. En la región, las mujeres

¹⁴⁴ *Ídem.*

¹⁴⁵ *Ídem.*

¹⁴⁶ *Ídem.*

dedican al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados el triple de tiempo que emplean los hombres.¹⁴⁷

En el sector salud las mujeres representan el 73.2% del total de las personas empleadas, pero no implica que tengan mejores condiciones salariales con respecto a los hombres. Al contrario, a causa de la pandemia se han incrementado sus cargas laborales y en algunos casos no cuentan con el equipo necesario para evitar contagiarse. Con respecto al ámbito educativo, en la región, el 70.4% de los puestos de trabajo son ocupados por mujeres. Derivado de la COVID-19, 160 millones de estudiantes de América Latina y el Caribe de todos los niveles dejaron de asistir a clases presenciales y la plantilla docente tuvo que responder a las nuevas exigencias de la enseñanza a distancia.¹⁴⁸

Igualmente, la región se vio en la necesidad de abordar la intensificación de la violencia por razón de género contra las mujeres y las niñas, la cual se vio agravada por las medidas de confinamiento, distanciamiento físico y las restricciones de movilidad.¹⁴⁹

Alicia Bárcena, secretaria ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), señaló que la violencia de género se presenta de forma sistemática en América Latina y el Caribe, no conoce fronteras, afecta a mujeres y niñas de todas las edades y ocurre en los lugares de trabajo, en el marco de la participación política y comunitaria, en el transporte y en la calle, en la escuela, en el ciberespacio y en los hogares.¹⁵⁰

La violencia contra las mujeres y niñas afecta en promedio a 1 de cada 3 mujeres a lo largo de su vida, y según los últimos datos para la región, cerca de 19.2 millones (12%) de las mujeres y niñas entre 15 y 49 años de edad ha sido víctima de violencia física o sexual por parte de su compañero sentimental actual o anterior. Datos

¹⁴⁷ CEPAL. La pandemia del COVID-19 profundiza la crisis de los cuidados en América Latina y el Caribe. Consultado el 28 de abril de 2021, en la URL: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45335/S2000261_es.pdf?sequence=5&isAllowed=y

¹⁴⁸ CEPAL. La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad. *Op. Cit.*

¹⁴⁹ CEPAL. Enfrentar la violencia contra las mujeres y las niñas durante y después de la pandemia de COVID-19 requiere financiamiento, respuesta, prevención y recopilación de datos. Consultado el 28 de abril de 2021, en la URL: https://www.unidas.world/system/files/2020-12/Enfrentar%20la%20violencia%20contra%20las%20mujeres_es.pdf

¹⁵⁰ CEPAL. CEPAL: Preocupa la persistencia de la violencia contra las mujeres y las niñas en la región y su máxima expresión, el feminicidio o femicidio. Consultado el 28 de abril de 2021, en la URL: <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-preocupa-la-persistencia-la-violencia-mujeres-ninas-la-region-su-maxima-expresion>

muestran que la violencia contra las mujeres, sobre todo la violencia doméstica, se intensificó durante la pandemia.¹⁵¹

México

El 23 de mayo de 2020, Nadine Gasman Zylbermann, presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, se reunió de forma virtual con diputadas federales de la LXIV legislatura para dar a conocer las acciones que el gobierno federal ha emprendido para atender la violencia contra las mujeres durante la pandemia COVID-19. Estas medidas incluyen: la creación de un Grupo Interinstitucional de Estrategias contra las Violencias de Género; el fortalecimiento del servicio de la línea telefónica de emergencias 911, así como el reforzamiento de las capacidades de respuesta en los estados donde se registran los mayores índices de violencia de mujeres, niñas y adolescentes.¹⁵²

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México en colaboración con ONU Mujeres México y la Secretaría de las Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México, implementaron el proyecto Covid-19: Seguras en casa. Las acciones desarrolladas son: 1) la entrega de apoyos económicos a 500 mujeres durante 3 meses -\$1,500 pesos mensuales-; 2) la proyección de siete funciones cinematográficas en multifamiliares de la Ciudad de México, con el objetivo de sensibilizar a la población en lo relativo a la violencia de género; 3) estrategia de formación remota dirigida a personas servidoras públicas de la Ciudad de México, y 4) fortalecimiento de las unidades de atención LUNA.¹⁵³

Igualmente, ONU Mujeres y Grupo IMER colaboraron conjuntamente en la elaboración de 14 cápsulas orientadas en la igualdad de género y la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto de la COVID-19 en México.¹⁵⁴

¹⁵¹ ONU Mujeres. Impacto de COVID-19 en la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. Consultado el 28 de abril de 2021, en la URL: <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2020/05/COVID19enlaVCM.pdf>

¹⁵² Instituto Nacional de las Mujeres. Inmujeres se reúne con la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputadas y Diputados. Consultado el 28 de abril de 2021, en la URL: <https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/inmujeres-se-reune-con-la-comision-de-igualdad-de-genero-de-la-camara-de-diputadas-y-diputados?idiom=es>

¹⁵³ PNUD México. Covid-19: Seguras en casa: 4 estrategias para hacer frente a la violencia contra las mujeres. Consultado el 28 de abril de 2021, en la URL: <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/presscenter/articles/2021/01/covid-19--seguras-en-casa--4-estrategias-para-hacer-frente-a-la-.html>

¹⁵⁴ Naciones Unidas México. ONU Mujeres México y Grupo IMER lanzan campaña para promover acciones con igualdad de género para atender la crisis por COVID-19. Consultado el 28 de abril de 2021, en la URL: <https://coronavirus.onu.org.mx/onu-mujeres-mexico-y-grupo-imer-lanzan-campana-para-promover-acciones-con-igualdad-de-genero-para-atender-la-crisis-por-covid-19>





VII. REGLAMENTO

ÍNDICE

| | |
|-------------|---|
| Artículo 1 | Naturaleza y objetivos |
| Artículo 2 | Composición |
| Artículo 3 | Competencias |
| Artículo 4 | Presidencia y Mesa Directiva |
| Artículo 5 | Relaciones con la Cumbre UE-CELAC, con el Consejo de Ministros, con la Comisión Europea y con otros distintos Grupos y Conferencias ministeriales |
| Artículo 6 | Observadores e invitados |
| Artículo 7 | Sesiones plenarias de la Asamblea |
| Artículo 8 | Orden del día |
| Artículo 9 | Presidencia de las sesiones |
| Artículo 10 | Quórum |
| Artículo 11 | Orden de colocación |
| Artículo 12 | Lenguas oficiales y de trabajo |
| Artículo 13 | Publicidad de los debates |
| Artículo 14 | Derecho de uso de la palabra |
| Artículo 15 | Derecho de voto y modalidades de votación |
| Artículo 16 | Resoluciones y recomendaciones de la Asamblea |
| Artículo 17 | Mensajes a la Cumbre UE-CELAC |
| Artículo 18 | Declaraciones |
| Artículo 19 | Enmiendas |
| Artículo 20 | Preguntas con solicitud de respuesta escrita |
| Artículo 21 | Preguntas con solicitud de respuesta oral |
| Artículo 22 | Solicitud de opinión a la Asamblea |
| Artículo 23 | Comisiones parlamentarias permanentes |
| Artículo 24 | Comisiones temporales y de seguimiento |
| Artículo 25 | Grupos de trabajo, observación de elecciones y audiciones |
| Artículo 26 | Relaciones con las Comisiones parlamentarias mixtas |
| Artículo 27 | Financiación de los gastos de organización, participación, interpretación y traducción |
| Artículo 28 | Secretaría |
| Artículo 29 | Interpretación del Reglamento |
| Artículo 30 | Intervenciones sobre la aplicación del Reglamento |
| Artículo 31 | Revisión del Reglamento |
| ANEXO I: | Competencias, responsabilidades, composición y procedimientos de las Comisiones permanentes |
| ANEXO II: | Longitud de los textos |

REGLAMENTO ⁽¹⁵⁵⁾

Artículo 1

Naturaleza y objetivos

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea - América Latina y Caribe. En el marco de dicha Asociación, la Asamblea contribuye al refuerzo, desarrollo y visibilidad de la Asociación Estratégica como institución parlamentaria de consulta, control y seguimiento parlamentario de la Asociación.

La participación en la Asamblea será voluntaria y mantendrá un espíritu integrador y de apertura.

Artículo 2

Composición

1. La Asamblea tiene una composición paritaria y está integrada por un número igual de parlamentarios:
 - a) del Parlamento Europeo, por un lado,
 - b) y del componente latinoamericano, el cual emanará de los Parlamentos latinoamericanos de integración (Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur) y de las Comisiones parlamentarias mixtas México y Chile, por otro.
2. La Asamblea estará compuesta por 150 diputados, de los que 75 serán diputados del Parlamento Europeo, y los otros 75 miembros del componente latinoamericano, designados conforme al procedimiento que cada Parlamento establezca, de manera que se refleje, en lo posible, la distribución de los diversos grupos políticos y delegaciones representados respectivamente en el Parlamento Europeo y en el componente latinoamericano.

¹⁵⁵ Aprobado el 8 de noviembre de 2006 y revisado el 20 de diciembre 2007, el 6 de abril de 2009, el 25 de enero de 2013, el 27 de marzo de 2014, el 21 de septiembre de 2017 y el 20 de septiembre de 2018.

3. La Asamblea se organizará sobre la base de delegaciones parlamentarias definidas por sus dos componentes. Los Miembros pueden también organizarse en el marco de familias políticas propias dentro de la Asamblea.
4. Los escaños que no se ocupen permanecerán en cualquier caso a disposición de los Parlamentos a los que hayan sido atribuidos.
5. Los Parlamentos participantes promoverán la participación de la mujer en los órganos de la Asamblea.
6. La Asamblea velará por el equilibrio y la paridad de los componentes de todos sus órganos.

Artículo 3

Competencias

La Asamblea es el foro parlamentario de debate, consulta, control y seguimiento de todas las cuestiones relativas a la Asociación Estratégica Birregional. A tales efectos, la Asamblea tiene entre sus facultades la de adoptar resoluciones y recomendaciones dirigidas a la Cumbre UE-CELAC y a las instituciones, órganos y grupos y conferencias ministeriales dedicadas al desarrollo de la Asociación. Igualmente, dispone de competencia para la emisión de dictámenes y propuestas de adopción de medidas concretas relacionadas con los diversos ámbitos de la Asociación, a petición de la Cumbre o de las conferencias ministeriales.

Artículo 4

Presidencia y Mesa Directiva

1. La Asamblea elegirá entre sus miembros una Mesa Directiva integrada paritariamente por dos Copresidentes de idéntico rango y por catorce Co-Vicepresidentes¹⁵⁶ cuya duración de mandato y procedimiento de elección será el que establezca cada componente.
2. Cualquier miembro de la Mesa imposibilitado de asistir a una determinada reunión puede ser reemplazado con carácter excepcional por otro miembro de la Asamblea de su mismo componente, de conformidad con la organización y estructura internas de su componente respectivo y solo para

¹⁵⁶ Aumento de doce a catorce Vicepresidentes decidido por la Asamblea Plenaria en su reunión de Bruselas de 20 de diciembre de 2007.

dicha reunión. El nombre del sustituto debe ser comunicado, por escrito, al Copresidente antes del inicio de la reunión. Cuando un Copresidente o Co-Vicepresidente sea sustituido por otro miembro de la Asamblea, este podrá hacerlo en todas sus funciones salvo en las de Copresidente.

3. Corresponde a la Mesa Directiva la coordinación de los trabajos de la Asamblea, el seguimiento de las actividades y resoluciones de la misma, y el establecimiento de relaciones con la Cumbre UE-CELAC, las conferencias ministeriales y con los Grupos de Altos Funcionarios y de Embajadores. Dos Vicepresidentes(as) o Miembros europeos y dos Vicepresidentes(as) o Miembros latinoamericanos se encargarán respectivamente de las relaciones con la sociedad civil de cada región y del Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer, de conformidad con las recomendaciones que en cada caso pueda emitir la Mesa Directiva.
4. A petición de los dos Copresidentes, la Mesa Directiva se reunirá como mínimo dos veces al año, una de ellas en coincidencia con la sesión plenaria de la Asamblea.
5. Corresponde a la Mesa Directiva proponer a la Asamblea el orden del día y fijar los procedimientos comunes para el desarrollo de la misma.
6. La Mesa Directiva es el órgano competente en materia de composición y atribuciones de las comisiones permanentes y temporales, así como de los grupos propuestos en el artículo 25. A la Mesa Directiva le corresponde también autorizar los informes y las propuestas de resolución de las comisiones. La Mesa Directiva puede además someter diferentes cuestiones al examen de las comisiones, las cuales podrán elaborar al respecto un informe sobre un asunto concreto.
7. Las reuniones de la Mesa Directiva serán reservadas con carácter general a sus integrantes. Los Copresidentes de la Mesa podrán invitar a los Copresidentes de Comisión o a cualquier otro integrante de la Asamblea con derecho a voz, pero sin voto.

Artículo 5

Relaciones con la Cumbre UE-CELAC, con el Consejo de Ministros, con la Comisión Europea y con otros distintos Grupos y Conferencias ministeriales

La Mesa Directiva de la Asamblea estrechará las relaciones de todo tipo con las instituciones y órganos de la Asociación Estratégica Birregional y con los organismos de integración en la Unión Europea y América Latina. Cuando proceda, las modalidades concretas de dicha cooperación se explicitarán en los correspondientes memorandos y protocolos de entendimiento. Los representantes de la Cumbre UE-CELAC, del Consejo de Ministros, de la Comisión Europea, y de los distintos Grupos y Conferencias ministeriales dedicados al desarrollo y consolidación de la Asociación Estratégica Birregional participarán en las sesiones de la Asamblea y sus órganos.

Artículo 6

Observadores e invitados

1. Tienen derecho al estatuto de observador permanente:
 - la Fundación Unión Europea - América Latina y el Caribe (Fundación EU - LAC)
 - los organismos consultivos institucionalizados y los organismos económicos y financieros vinculados a la Asociación Estratégica Birregional;
 - el Parlamento Indígena y el Parlamento Amazónico;
 - la Secretaría General de las Cumbres Iberoamericanas (SEGIB).

A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá reconocer también el estatuto de observador permanente a los organismos regionales parlamentarios y las organizaciones intergubernamentales que lo soliciten.

2. Los observadores permanentes tienen derecho al uso de la palabra conforme a las modalidades fijadas por la Presidencia de la Asamblea.
3. Podrán asimismo asistir como observadores a las sesiones plenarias de la Asamblea y a las reuniones de sus Comisiones permanentes y otros encuentros parlamentarios los demás representantes de la sociedad civil que lo soliciten y la Mesa Directiva autorice.
4. Asimismo, pueden asistir a las reuniones de la Asamblea y sus Comisiones, en calidad de "invitados especiales", las personas, instituciones y entidades interesadas que la Mesa Directiva de la Asamblea decida.
5. En receso de la Mesa Directiva, los Copresidentes, a través de las Cosecretarías, realizarán las consultas necesarias con el fin de determinar

las personas a ser invitadas a participar en cualquiera de los órganos de la Asamblea.

Artículo 7

Sesiones plenarias de la Asamblea

1. La Asamblea, convocada por sus Copresidentes, se reunirá en principio una vez al año, alternativamente en un país de América Latina y el Caribe, y en el Parlamento Europeo o en un Estado miembro de la Unión Europea, previa invitación del mismo y acuerdo de las instancias competentes del Parlamento Europeo.
2. Dichas reuniones se organizarán preferentemente en el país que organiza la Cumbre UE-CELAC.
3. A petición de la Mesa Directiva, los Copresidentes podrán convocar una sesión plenaria extraordinaria de la Asamblea.

Artículo 8

Orden del día

1. Los Copresidentes someterán a la Asamblea el proyecto de orden del día de la sesión plenaria establecido por la Mesa Directiva para su aprobación.
2. En el proyecto de orden del día de cada sesión plenaria se incluirán dos categorías de asuntos:
 - a) Los informes presentados por las comisiones permanentes; su número se limitará a cuatro por sesión plenaria. La longitud de las propuestas de resolución contenidas en los informes se determina en el anexo II del presente Reglamento;
 - b) los asuntos de carácter urgente, propuestos por una comisión permanente o presentados por la propia Mesa Directiva; la inscripción de estos asuntos tendrá carácter excepcional y su número no podrá ser superior a cuatro por sesión plenaria.
3. Una delegación parlamentaria o veinte diputados pertenecientes a cada uno de los dos componentes de la Asamblea podrán presentar una propuesta de

resolución sobre un asunto de carácter urgente. Las propuestas de resolución deberán limitarse a los asuntos de carácter urgente inscritos en el orden del día de la sesión y no podrán tener una longitud superior a 1000 palabras. Las propuestas de resolución habrán de presentarse cuatro semanas antes de que comience la sesión plenaria durante la que serán debatidas y votadas.

4. Las propuestas de resolución sobre asuntos de carácter urgente se someterán a la Mesa Directiva, la cual deberá comprobar que cada una de ellas cumple las condiciones establecidas en el apartado anterior, está inscrita en el orden del día y está disponible en las lenguas de trabajo de la Asamblea. Las propuestas de la Mesa Directiva se someterán a la aprobación de la Asamblea.
5. La Mesa Directiva transmitirá a la comisión competente las propuestas de resolución sobre asuntos de carácter urgente para información.

Artículo 9

Presidencia de las sesiones

1. Los Copresidentes decidirán de común acuerdo el orden de Presidencia de sesión de la Asamblea.
2. El (la) Presidente(a) de sesión abrirá, suspenderá y levantará las sesiones; velará por el cumplimiento del Reglamento, mantendrá el orden, concederá la palabra, limitará el tiempo de uso de la palabra, someterá los asuntos a votación, proclamará el resultado de las votaciones y declarará el cierre de la sesión. De acuerdo con los miembros de la Mesa Directiva se pronunciará sobre los asuntos que se planteen en las sesiones y no se hayan previsto en el presente Reglamento.
3. El (la) Presidente(a) de sesión sólo podrá hacer uso de la palabra en un debate para presentar el tema y hacer que se vuelva a él; si desea participar en el debate, abandonará la Presidencia.
4. Ambos Copresidentes podrán hacerse reemplazar por un vicepresidente en la Presidencia de la Asamblea.

Artículo 10

Quórum

1. La Asamblea dispondrá de quórum suficiente cuando se hallen reunidos un mínimo de 50 de sus miembros, de los que 25 corresponden al componente latino-americano, y 25 al Parlamento Europeo.
2. Toda votación será válida cualquiera que sea el número de votantes, salvo que antes de la misma el presidente de sesión constate, previa petición de veinte miembros presentes como mínimo, que no existe quórum. Si no hay quórum, la votación quedará inscrita en el orden del día de la sesión siguiente.
3. Si estuvieren presentes menos de veinte miembros, el Presidente podrá constatar que no hay quórum.

Artículo 11

Orden de colocación

Los miembros ocuparán sus escaños por orden alfabético. Éste quedará determinado, para los representantes del Parlamento Europeo, por su apellido dentro del grupo político correspondiente de mayor a menor y, para los representantes del componente latino-americano, a falta de organización en grupos políticos, por su apellido y por el nombre de su delegación parlamentaria de procedencia.

Artículo 12

Lenguas oficiales y de trabajo

1. Son lenguas oficiales de la Asamblea las lenguas oficiales de la Unión Europea. Son lenguas de trabajo el español, el portugués, el francés, el inglés y el alemán
2. El Parlamento que organice la reunión pondrá los documentos de trabajo a disposición de los miembros de la Asamblea en las lenguas de trabajo de la misma.
3. En principio, y en la medida de lo posible, todos los miembros podrán intervenir en los debates de la Asamblea en una de las lenguas oficiales de la misma. Las intervenciones se interpretarán únicamente a las lenguas de

trabajo, sin perjuicio de las posibilidades previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 27 del presente Reglamento cuando las reuniones de la Asamblea se celebren en el Parlamento Europeo.

4. Las reuniones de las comisiones parlamentarias y, cuando proceda, de los grupos de trabajo y audiciones, se desarrollarán en las lenguas de trabajo, sin perjuicio de las posibilidades previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 27 del presente Reglamento.
5. Los textos adoptados por la Asamblea deberán ser publicados en todas las lenguas oficiales de la Asamblea.

Artículo 13

Publicidad de los debates

Las sesiones plenarias de la Asamblea serán públicas, salvo que ella misma decida lo contrario.

Artículo 14

Derecho de uso de la palabra

1. Los miembros de la Asamblea podrán hacer uso de la palabra previa autorización del (de la) Presidente(a) de sesión.
2. Los representantes de la Cumbre UE-CELAC, del Consejo de Ministros, de la Comisión Europea, y de los distintos Grupos y Conferencias ministeriales serán oídos si así lo pidieren.
3. Si un(a) orador(a) se apartare del tema tratado, el (la) presidente(a) de sesión hará que vuelva al mismo. Si el (la) orador(a) persistiera, el (la) presidente(a) de sesión podrá retirarle el uso de la palabra durante el tiempo que estime conveniente.
4. En los debates y sesiones, los miembros de la Asamblea se abstendrán de adoptar un lenguaje y/o un comportamiento difamatorio, racista o xenófobo, así como de desplegar pancartas o carteles o de alterar el orden de la sesión de cualquier otra forma.

Artículo 15

Derecho de voto y modalidades de votación

1. Cada miembro con derecho de voto dispondrá de un voto personal e intransferible.
2. La Asamblea votará normalmente a mano alzada. Si el resultado de la votación a mano alzada fuera dudoso, se invitará a la Asamblea a votar utilizando tarjetas de colores o, cuando sea posible, por procedimiento electrónico.
3. A petición escrita de un mínimo de 15 diputados transmitida antes de las 6 de la tarde del día anterior a la votación, la Asamblea podrá decidir celebrar una votación secreta.
4. Como regla general, para que se pueda adoptar una decisión, esta deberá obtener la mayoría de los votos de la Asamblea. Excepcionalmente, si 15 miembros como mínimo, provenientes de al menos 2 grupos políticos del PE o de 2 delegaciones del componente latinoamericano piden, antes del inicio de la votación, una votación separada por representantes, deberá procederse a una votación en la que los representantes del componente latinoamericano y los representantes del Parlamento Europeo votarán por separado pero simultáneamente. En tal caso, la decisión sometida a votación se considerará aprobada sólo si recibe la mayoría de los votos emitidos tanto por los representantes del componente latinoamericano como por los representantes del Parlamento Europeo que participen en la votación.
5. En caso de empate, no quedará aprobada la propuesta, pero se podrá volver a presentar aquella en la siguiente sesión de la Asamblea.

Artículo 16

Resoluciones y recomendaciones de la Asamblea

1. La Asamblea podrá aprobar resoluciones y formular recomendaciones dirigidas a la Cumbre UE-CELAC y a las instituciones, órganos y grupos y conferencias ministeriales dedicadas al desarrollo de la Asociación, en asuntos relacionados con los diversos ámbitos de la Asociación Birregional.

2. La Asamblea se pronunciará sobre las propuestas de resolución incluidas en los informes presentados por las comisiones permanentes, de conformidad con el artículo 8.
3. Si procede, la Asamblea se pronunciará asimismo sobre las propuestas de resolución que traten asuntos de carácter urgente, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 8.
4. Cuando proceda, el (la) presidente(a) de sesión pedirá a los autores de las propuestas de resolución que traten de asuntos de carácter urgente similares que elaboren una común. Tras el debate, la Asamblea votará primero cada una de dichas propuestas y las correspondientes enmiendas. Una vez presentada una resolución común, decaerán todas las demás propuestas de resolución presentadas sobre el mismo asunto por los mismos autores. Asimismo, la aprobación de una resolución común hará decaer todos los demás textos sobre el mismo asunto. En caso de no aprobarse ninguna resolución común se votarán las propuestas de resolución restantes por orden de su presentación.
5. Las resoluciones y recomendaciones aprobadas por la Asamblea se transmitirán a la Cumbre UE-CELAC, a la Comisión Europea, al Consejo de Ministros, al Grupo de Altos Funcionarios y a todas las demás partes interesadas. La Presidencia en ejercicio de la Cumbre, la Comisión y el Consejo de Ministros informarán en la siguiente sesión de la Asamblea sobre el curso dado a las resoluciones aprobadas.

Artículo 17

Mensajes a la Cumbre UE-CELAC

Los Copresidentes de la Asamblea presentarán a la Mesa Directiva un Proyecto de Mensaje a la Cumbre elaborado principalmente sobre la base de las resoluciones y recomendaciones adoptadas por la Asamblea. En su caso, también lo harán sobre la base de otras posiciones que expresen el sentir mayoritario de cada uno de los dos componentes de la Mesa. Tras su discusión y aprobación por la Mesa Directiva, el Mensaje se transmitirá a las instituciones competentes correspondientes.

Artículo 18

Declaraciones

Los Copresidentes podrán emitir, de forma conjunta y urgente, y cuando sea posible tras consulta previa a los Miembros de la Mesa, declaraciones sobre toda cuestión de interés para la Asociación Estratégica Birregional, así como en los casos de emergencias naturales, crisis sobrevenidas o estallido de conflictos, en los que se estime útil o necesaria una urgente llamada institucional a la calma y a la negociación política entre las partes, o a la solidaridad con las personas y países afectados. Tan pronto como se emita la Declaración, que deberá basarse en las resoluciones y recomendaciones adoptadas por la Asamblea si existen, los Copresidentes deberán informar a la Mesa Directiva, para discusión y, tan pronto como sea posible, al conjunto de los Miembros de la Asamblea.

Artículo 19

Enmiendas

1. Las enmiendas a los textos debatidos en la sesión plenaria deberán ser presentadas por al menos quince Miembros de la Asamblea. Las enmiendas deberán referirse al texto que pretenden modificar y deberán presentarse por escrito. Los dos componentes de la Asamblea presentarán las enmiendas a través de sus respectivas Cosecretarias, quienes certificarán las formalidades en su presentación y el miembro o los miembros que las presentan y/o adhieren. Cumpliendo los plazos previstos, estas certificaciones serán medio suficiente para acreditar la presentación formal de las enmiendas.
2. En caso necesario, el presidente decidirá sobre la admisibilidad de las enmiendas sobre la base de las disposiciones del presente Reglamento. No se admitirá enmienda alguna:
 - a) cuyo contenido no guarde relación directa con el texto que proponga modificar o no corresponda a la naturaleza de los trabajos de una Asamblea paritaria birregional;
 - b) que tenga por objeto la supresión o sustitución de la totalidad de un texto;
 - c) que se proponga modificar más de uno de los artículos o apartados del texto a que se refiera, salvo que se trate de enmiendas de transacción o compromiso o de enmiendas cuyo objeto sea introducir cambios idénticos en una determinada expresión a lo largo de todo el texto;

- d) que pretenda únicamente garantizar la corrección lingüística o la coherencia terminológica del texto en la lengua de la enmienda, en cuyo caso el presidente buscará con los interesados una solución lingüística adecuada.
3. El plazo para la presentación de enmiendas se anunciará al comienzo de la sesión plenaria.
 4. Durante la votación, las enmiendas tendrán prioridad sobre el texto al que se refieren, y se someterán a votación antes que éste.
 - a) Cuando se sometan a votación enmiendas de transacción o compromiso, estas tendrán prioridad en la votación.
 - b) Se entiende por enmiendas de transacción aquellas enmiendas que se refieren a partes del texto que han sido objeto de enmienda antes de finalizar el plazo de presentación de enmiendas.
 - c) No será posible la votación por partes de una enmienda de transacción.
 - d) Las enmiendas afectadas por una enmienda de transacción decaen si la enmienda de transacción es aprobada, pero deberán de ser votadas si la enmienda de transacción es rechazada.
 - e) Las enmiendas no afectadas por una enmienda de transacción, y que no estén en contradicción con el texto de la enmienda de transacción, podrán ser votadas como complementarias.
 - f) Pueden presentar enmiendas de transacción los co-ponentes de las comisiones interesadas.
 5. Cuando haya al menos dos enmiendas relativas a la misma parte del texto, se someterá a votación en primer lugar la que, por su contenido, se aparte más del texto original. En caso de duda sobre la prioridad decidirá el Presidente. Si se rechazaran todas las enmiendas, se considerará aprobado el texto original. Sólo se podrán tomar en consideración las enmiendas orales que corrijan errores materiales o lingüísticos. Todas las demás enmiendas orales se tratarán a discreción de la Asamblea. No se tomará en consideración una enmienda oral a la que se opongán diez miembros puestos de pie.

6. a) Quince miembros como mínimo de la Asamblea pueden solicitar una votación por partes cuando el texto contenga varias disposiciones, cuando se refiera a varias cuestiones o cuando pueda dividirse en distintas partes que tengan por separado sentido o valor normativo propio.
- b) El mismo número de miembros pueden solicitar el voto por separado de un párrafo o apartado específico.
- c) Cualquiera de ambas solicitudes deberá presentarse, a más tardar, la tarde anterior a la votación, salvo que el presidente fije un plazo distinto. El presidente decidirá sobre la solicitud.

Artículo 20

Preguntas con solicitud de respuesta escrita

1. Todo miembro de la Asamblea podrá formular preguntas con solicitud de respuesta escrita a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión o a la Comisión Europea.

Dichas preguntas se dirigirán por escrito a la Mesa Directiva la cual, en caso de considerarlas admisibles, las transmitirá a las instancias correspondientes con expresa solicitud de que respondan por escrito dentro de un plazo de dos meses a partir de la fecha en que se les haya comunicado la pregunta.

2. El Parlamento Europeo publicará la pregunta y la respuesta en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, y los parlamentos regionales de integración en América Latina y el Caribe en la forma oficial que cada uno de ellos estime conveniente.

Artículo 21

Preguntas con solicitud de respuesta oral

1. En cada sesión se celebrará un turno de preguntas a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión y

a la Comisión Europea, en el momento que decida la Mesa Directiva de forma que quede garantizada la presencia de dichas instancias al máximo nivel.

2. Cada miembro de la Asamblea podrá plantear una única pregunta con solicitud de respuesta oral. En el caso de las preguntas firmadas por varios miembros, sólo se concederá la palabra a uno de ellos para que la formule oralmente. Las preguntas, que no deberán superar las 100 palabras, se dirigirán por escrito a la Mesa Directiva dentro del plazo fijado por ésta. Corresponde a la Mesa Directiva decidir sobre su admisibilidad, que no podrá reconocerse a las preguntas que estén relacionadas con asuntos que ya estén incluidos para debate en el orden del día. Las preguntas consideradas admisibles se comunicarán a las instancias correspondientes. Los Copresidentes decidirán el orden en que se tratarán las preguntas orales, el cual será comunicado a los autores de las preguntas.
3. La Asamblea no consagrará más de dos horas por sesión al examen de las preguntas con solicitud de respuesta oral. Las preguntas que no puedan responderse por falta de tiempo recibirán respuesta por escrito, salvo que sean retiradas por sus autores respectivos. Sólo podrá darse respuesta a una pregunta oral si su autor estuviere presente.
4. Se pedirá a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión y a la Comisión Europea que respondan brevemente a las preguntas. A petición de veinte miembros de la Asamblea como mínimo, la respuesta podrá ir seguida de un debate cuya duración fijará el (la) presidente(a) de sesión.

Artículo 22

Solicitud de opinión a la Asamblea

A solicitud de la Cumbre UE-CELAC, de las conferencias ministeriales, de la Comisión Europea o de otras instituciones de la integración birregional, la Asamblea podrá emitir dictámenes y propuestas de adopción de medidas concretas relacionadas con los diversos ámbitos de la Asociación Estratégica. En tales casos, se comunicará dicha petición a la Mesa Directiva, que la trasladará, junto con una recomendación, a la Asamblea.

Artículo 23

Comisiones parlamentarias permanentes

1. Con el fin de profundizar en los aspectos concretos de la Asociación Estratégica Birregional, la Asamblea constituirá las cuatro comisiones parlamentarias permanentes siguientes:
 - Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos.
 - Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales.
 - Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura.
 - Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología
2. A semejanza del funcionamiento general de la Asamblea, las comisiones parlamentarias permanentes estarán compuestas por miembros de la Asamblea Parlamentaria, de conformidad con el artículo 2, y funcionarán de forma estrictamente paritaria.
3. Las comisiones parlamentarias permanentes dispondrán de un reglamento aprobado por la Asamblea a propuesta de la Mesa Directiva, que figura como anexo al presente Reglamento.

Artículo 24

Comisiones temporales y de seguimiento

A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá constituir comisiones temporales y de seguimiento en cualquier momento, determinando sus atribuciones, composición y mandato en el momento en que adopte la decisión de constituir las. Sólo dos comisiones de este tipo podrán estar funcionando simultáneamente. Las comisiones de seguimiento habrán de completar sus trabajos en el plazo máximo de un año.

Artículo 25

Grupos de trabajo, observación de elecciones y audiciones

1. A propuesta de la Mesa Directiva o de una comisión permanente, la Mesa Directiva podrá decidir la creación de grupos de trabajo sobre un aspecto concreto de la Asociación Estratégica o su envío en tareas de información o estudio, dentro de las limitaciones presupuestarias, a los países

latinoamericanos o de la Unión Europea o a organizaciones internacionales. En ambos casos, la Mesa Directiva decidirá sobre organización, las competencias y la composición de los mismos. Se podrá encomendar a dichos grupos la elaboración de informes y proyectos de resolución o recomendación dirigidos a la Asamblea.

2. A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá decidir asimismo el envío de delegaciones de observación de elecciones presidenciales, parlamentarias y / o referéndums, a invitación de los países de que se trate y siempre que esté garantizada su seguridad. En caso de urgencia, la Mesa Directiva podrá decidir por sí misma el envío de esta clase de delegaciones.
3. Con miras a lograr una mayor comprensión entre los pueblos de la Unión Europea y los de América Latina y el Caribe, y a sensibilizar a la opinión pública en ambas regiones sobre las cuestiones relativas a la Asociación Estratégica, la Asamblea podrá organizar regularmente audiciones. Tales encuentros se organizarán bajo la responsabilidad de la Mesa Directiva y a ellos podrán ser invitadas personas que puedan informar a la Asamblea sobre las realidades políticas, económicas, sociales y culturales objeto de preocupación.

Artículo 26

Relaciones con las Comisiones parlamentarias mixtas

1. La Asamblea invitará a asociarse a sus trabajos a las Comisiones Parlamentarias Mixtas creadas en los Acuerdos de Asociación en vigor, y a aquéllas otras que se creen posteriormente.
2. Dicha invitación podrá incluir en particular la reunión de las Comisiones Parlamentarias Mixtas existentes con ocasión de la sesión plenaria de la Asamblea.
3. La composición de las comisiones parlamentarias mixtas es la que resulta de los Acuerdos de Asociación correspondientes y de sus propias actas de constitución. Miembros de las comisiones parlamentarias mixtas ya constituidas pueden participar también en la Asamblea conforme a lo previsto en el artículo 2 del presente Reglamento.

Artículo 27

Financiación de los gastos de organización, participación, interpretación y traducción

1. El Parlamento que organice un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupos de trabajo garantizará las condiciones materiales de la organización del período de sesiones o de dicha reunión.
2. A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá resolver sobre la necesidad de una eventual contribución financiera de los demás Parlamentos miembros de la Asamblea a la cobertura de los gastos correspondientes a la organización de un período de sesiones de la Asamblea o una reunión de comisión o grupo de trabajo.
3. Los gastos de viaje, estancia y transporte local de cada participante correrán por cuenta de su Institución de origen. Sin embargo, por razones prácticas, de reciprocidad o de cortesía, el Parlamento organizador de un determinado evento podrá, si lo desea, ofrecer al resto de participantes el transporte local relacionado con dicho evento.
4. La organización y los correspondientes gastos de interpretación a las lenguas de trabajo de la Asamblea serán sufragados por todos los parlamentos participantes con las salvedades recogidas en los dos párrafos siguientes.
5. En razón de su propia diversidad lingüística, cuando un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupo de trabajo tenga lugar en los lugares de trabajo habituales del Parlamento Europeo, éste proveerá también la interpretación hacia las lenguas oficiales de la Unión Europea según las necesidades de cada reunión y las confirmaciones de presencia efectuadas con una antelación de al menos tres semanas.
6. En razón de su propia diversidad lingüística, cuando un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupo de trabajo tenga lugar fuera de los lugares de trabajo habituales del Parlamento Europeo, éste proveerá la interpretación únicamente hacia las lenguas de trabajo de la Asamblea y, hacia las lenguas oficiales de la Unión Europea que vayan a ser utilizadas por al menos diez Miembros del PE que hayan confirmado su asistencia con una antelación de al menos seis semanas.

7. El Parlamento Europeo asumirá la traducción de los documentos oficiales aprobados por la Asamblea a las lenguas oficiales de la Unión Europea. En razón de su propia diversidad lingüística, dicha Institución se hará cargo además de la traducción de los documentos producidos en preparación o durante las reuniones de la Asamblea y sus órganos hacia las lenguas de trabajo de la misma.

Artículo 28

Secretaría

1. Para la preparación, buen desarrollo y seguimiento de los trabajos, la Mesa Directiva y demás órganos de la Asamblea contarán con la asistencia de una Secretaría, compuesta por funcionarios de cada uno de los componentes de la Asamblea.
2. La remuneración y otros gastos de los miembros de la Secretaría correrán por cuenta de los respectivos Parlamentos de origen.
3. El Parlamento que dé acogida a un período de sesiones de la Asamblea o la reunión de una de sus comisiones ofrecerá su asistencia en la organización de estas reuniones.

Artículo 29

Interpretación del Reglamento

El (la) presidente(a) de sesión o, a petición de éste, la Mesa Directiva, zanjará las cuestiones relativas a la interpretación del Reglamento.

Artículo 30

Intervenciones sobre la aplicación del Reglamento

1. Cualquier miembro podrá intervenir en relación con la observancia del Reglamento o para plantear una cuestión de orden. En tal caso, gozará de prioridad para hacer uso de la palabra y dispondrá de un tiempo máximo de intervención de dos minutos para exponer su petición de observancia del Reglamento o su cuestión de orden.

2. Si un miembro solicitare intervenir para oponerse a los motivos aducidos, el (la) presidente(a) de sesión le concederá la palabra por un máximo de dos minutos.
3. No se concederá el uso de la palabra a ningún otro orador.
4. El (la) presidente(a) de sesión comunicará su decisión sobre las intervenciones relativas a la aplicación del Reglamento. Podrá consultar previamente a la Mesa Directiva.

Artículo 31

Revisión del Reglamento

1. Toda modificación del Reglamento habrá de ser decidida por la Asamblea sobre la base de las propuestas de la Mesa Directiva.
2. Las modificaciones propuestas se aprobarán por mayoría calificada de dos tercios de los miembros presentes.
3. Salvo excepción prevista en el momento de la votación, las modificaciones al presente Reglamento entrarán en vigor el primer día de la sesión que siga a su aprobación.

ANEXO I: Competencias, responsabilidades, composición y procedimientos de las Comisiones permanentes

Artículo 1

Se constituirán cuatro comisiones parlamentarias permanentes, que tendrán las siguientes competencias y responsabilidades:

I. COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, DE SEGURIDAD Y DE DERECHOS HUMANOS

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el diálogo político y la política exterior y de seguridad, así como las políticas en favor de la paz, la prevención y la resolución de conflictos;
2. las relaciones con las instituciones euro-latinoamericanas de integración (incluidas la Cumbre UE-CELAC, las conferencias ministeriales, la Fundación EU-LAC, el Consejo de Ministros y la Comisión Europea), con las instituciones y órganos de Naciones Unidas, con la SEGIB y con otras organizaciones internacionales y asambleas parlamentarias para las cuestiones que incidan en su ámbito de competencias;
3. paz, gobernabilidad, institucionalidad democrática y papel de los partidos políticos;
4. el respeto, la promoción y la defensa de los derechos humanos, los principios democráticos y la buena gestión de los asuntos públicos;

Esta comisión coordinará también la acción de los grupos de trabajo en misiones de información y estudio, así como de las delegaciones de observación de elecciones enviadas de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de la Asamblea.

II. COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y COMERCIALES

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el seguimiento de las relaciones económicas, financieras y comerciales de los socios entre sí, con terceros países y con organizaciones regionales;
2. las relaciones con las organizaciones internacionales pertinentes (y concretamente con la Organización Mundial de Comercio) y con las organizaciones que fomenten a escala regional la integración económica y comercial;
3. las medidas de armonización o normalización técnicas en sectores cubiertos por instrumentos de derecho internacional;
4. las cuestiones relativas a la financiación de la Asociación, incluido el seguimiento de la ejecución de la Facilidad América Latina del Banco Europeo de Inversiones y otros instrumentos y mecanismos del mismo tipo;

III. COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, JÓVENES NIÑOS, INTERCAMBIOS HUMANOS, EDUCACION Y CULTURA

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el desarrollo social y humano, así como las infraestructuras y los servicios sociales, incluidas las cuestiones relativas a la salud, a la inclusión social y a la inclusión digital;
2. la promoción y la defensa de los derechos de los niños y las cuestiones relativas a los jóvenes;
3. la migración y los intercambios humanos;
4. la cooperación al desarrollo entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe;
5. la cooperación en los ámbitos de la cultura y la educación y las relaciones con las organizaciones e instituciones internacionales competentes;
6. las cuestiones relativas a la población juvenil y a la igualdad de género;

IV. COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE, POLÍTICA ENERGÉTICA, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. desarrollo sostenible y recursos naturales;
2. lucha contra el cambio climático, su prevención y mitigación;
3. energía, seguridad energética, eficiencia energética y redes inteligentes;
4. prevención de catástrofes naturales y de origen humano;
5. investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
6. las medidas de armonización o normalización necesarias para la aplicación de las políticas birregionales en materia de desarrollo sostenible, energía, investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
7. seguimiento de las iniciativas y proyectos de cooperación birregionales en desarrollo sostenible, investigación, innovación y desarrollo tecnológico, con especial enfoque en las nuevas tecnologías para el desarrollo sostenible.

Artículo 2

1. Todo miembro de la Asamblea tendrá derecho a ser miembro de una de las comisiones permanentes.
2. Cada una de las tres primeras Comisiones permanentes estará integrada por un máximo de 40 miembros y la cuarta de ellas por un máximo de 30 miembros. Las comisiones estarán compuestas por un número igual de diputados del Parlamento Europeo, por una parte, y por otra, del componente latinoamericano, el cual emanará de los Parlamentos latinoamericanos de integración (Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur) y de las Comisiones parlamentarias mixtas con México y con Chile, designados conforme al procedimiento que cada Parlamento establezca, de manera que se refleje, en lo posible, la distribución de los diversos grupos políticos y delegaciones representados respectivamente en el Parlamento Europeo y en el componente latinoamericano.
3. Todas las reuniones serán públicas, a no ser que una comisión decida lo contrario.

Artículo 3

1. En la medida de lo posible, la composición de las comisiones reflejará la composición de la Asamblea.
2. Las comisiones elegirán entre sus miembros una Mesa Directiva integrada paritariamente por dos Copresidentes de idéntico rango y por cuatro Co-Vicepresidentes cuya duración de mandato y procedimiento de elección será el que establezca cada componente.
3. Los Copresidentes decidirán de común acuerdo el orden de presidencia de sesión de la Comisión.
4. Las comisiones podrán designar ponentes para examinar cuestiones específicas que entren dentro del ámbito de sus competencias, así como para elaborar los informes que se someterán a la Asamblea, previa autorización de la Mesa Directiva, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento.
5. Las comisiones permanentes podrán examinar otros puntos del orden del día sin informe y comunicarán por escrito a la Mesa Directiva que se han examinado dichos puntos.
6. Las comisiones rendirán cuentas de sus actividades a la Asamblea.

Artículo 4

1. Las comisiones se reunirán cuando sean convocadas por sus copresidentes, y celebrarán al menos dos reuniones al año, una de ellas con ocasión de la sesión plenaria de la Asamblea.
2. Cualquier miembro podrá presentar enmiendas para que sean examinadas en comisión. Los dos componentes de la Asamblea presentarán las enmiendas a través de sus respectivas Cosecretarías, las cuales certificarán las formalidades en su presentación y el miembro o los miembros que las presentan y/o adhieren. Cumpliendo los plazos previstos, estas certificaciones serán medio suficiente para acreditar la presentación formal de las enmiendas.
3. En materia de procedimiento, los artículos 6, 9, 10, 14, 15 y 19 del Reglamento de la Asamblea se aplicarán mutatis mutandis a las reuniones de comisión. En particular por lo que se refiere al artículo 10, párrafos 1, 2 y



3 (quórum), el número de miembros en comisión es de 17 (y 9 por componente) (párrafo 1) y de 8 (y 4 por componente) (párrafos 2 y 3). Por lo que se refiere al párrafo 3 (votación secreta) del artículo 15, el número de miembros en comisión es de 5. En relación con el párrafo 4 del artículo 19 (votación por partes y voto separado) el número de miembros en comisión es de 8; pueden solicitarlo asimismo un grupo político o una delegación latinoamericana.



ANEXO II: Longitud de los textos

Se aplicaran los límites máximos siguientes a los textos presentados para su traducción y reproducción:

- Exposiciones de motivos, documentos de trabajo preparatorios y actas de los Grupos de trabajo, delegaciones de observación de elecciones y misiones de información y estudio: 6 páginas;
- Propuestas de resolución contenidas en los informes y los asuntos de urgencia: 4 paginas, incluidos los considerandos, pero excluidos los vistos.

Se entiende por página un texto de 1500 caracteres impresos sin contar los espacios.

El presente Anexo podrá modificarse por simple decisión de la Mesa Directiva.



Coordinadora General

Aliza Klip Moshinsky

Directora General

María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez

Alejandro Osornio Ramos

Gabriel Quezada Ortega

Gabriela Guerrero Valencia

Karla Viridiana Zambrano Hernández

Rosa González Sánchez